



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS
PERIODO: 01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

BOGOTÁ D.C.
FEBRERO 2016



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular
Calle 54 No. 13 - 30 Teléfono: 349 45 20
www.cajaviviendapopular.gov.co
Bogotá Colombia

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretaria Distrital del Hábitat
María Carolina Castillo

Director General Caja de la Vivienda Popular
José Andrés Ríos Vega

Dirección Técnica de Reasentamientos
Olimpo Rojas Rodríguez

Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación
Aydee Marqueza Marsiglia Bello

Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios
Jacobo Villarreal

Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda
Luis Roberto Cruz González

Dirección Jurídica
Jaime Porras Cortes

Dirección de Gestión Corporativa y CID (E)
Brenda Madriñan Narvaéz

Subdirección Financiera (E)
América Fuentes Quintero

Subdirección Administrativa (E)
César A. Combita Cáceres

Oficina Asesora de Planeación
Richard López Torres

Oficina de comunicaciones
Marcela Sierra Cuello

Oficina de Control Interno
Juan Manuel Rodríguez Avis

Aviso legal: El siguiente documento contiene la recopilación y el análisis de la información producida por la Caja de la Vivienda. Este informe es publicado con fines informativos para conocer el estado actual de la entidad. Por lo anterior y teniendo en cuenta que es una interpretación que se realiza de la información mencionada, la caja de la Vivienda Popular, no asume responsabilidad alguna relacionada con el contenido, alcance o sobre el uso que los usuarios que le den a la información que se encuentra en el informe.

Impreso en Bogotá Colombia
Febrero 2016

El contenido de la información de este informe podrá ser reproducido o distribuido sin modificaciones para uso institucional, exclusivamente. Cualquier otra utilización que se haga de su contenido, incluida su distribución, reproducción, modificación, divulgación o transmisión sin el previo consentimiento por escrito se encuentra prohibido. Las modificaciones que se introduzcan a la información será responsabilidad del usuario, siempre citando como fuente la información de los autores.

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1	6
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
1.1. Naturaleza Jurídica y Objeto	6
1.2. Funciones	6
1.3. Organigrama	7
CAPÍTULO 2	9
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	9
2.1. Presupuesto de Ingresos	9
2.2. Ejecución de Ingresos	10
2.3. Presupuesto de Gastos de Inversiones	11
2.4. Ejecución Presupuestal	12
2.5. Gastos de Funcionamiento	13
2.6. Inversión	13
2.7. Inversión Directa	14
2.8. Pasivos exigibles	15
2.9. Reservas Presupuestales	15
CAPÍTULO 3	17
LOGROS PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”	17
3.1. PROGRAMA 10 – RURALIDAD HUMANA:	17
3.1.1. Proyecto de inversión 962 – Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural.	17
3.2. PROGRAMA 15 – VIVIENDA Y HÁBITAT HUMANOS:	20
3.2.1. Proyecto de Inversión 208 - Mejoramiento Integral de Barrios:	20
3.2.2. Proyecto de inversión 471 - Titulación de Predios.	27
3.2.3. Proyecto de Inversión 691 - Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario:	38
3.2.4. Proyecto de Inversión: 7328 - Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas:	45
3.3. PROGRAMA 20 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS:	52
3.3.1. Proyecto de Inversión: 3075 – Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto riesgo no Mitigable.....	52





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

3.4.	PROGRAMA 26 - TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE.....	66
3.4.1.	Proyecto de Inversión 943 – Fortalecimiento Institucional para la Transparencia, Participación Ciudadana, Control y Responsabilidad Social y Anticorrupción:.....	67
3.5.	PROGRAMA 31 – FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	68
3.5.1.	Proyecto de Inversión: 404 – Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión	69
CAPÍTULO 4.....		77
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....		77
4.1.	Subsistema de Gestión de Calidad:.....	77
4.2.	Subsistema de Control Interno:.....	80
4.3.	Subsistema de Gestión Ambiental:	81
4.4.	Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo:	85
4.5.	Subsistema de Seguridad de la información:.....	85
4.6.	Subsistema de Gestión Documental:.....	87
4.7.	Subsistema de Responsabilidad Social:	87
CAPÍTULO 5.....		89
EXPERIENCIA EXITOSA		89





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

INTRODUCCIÓN

Considerando la misión de la Caja de la Vivienda Popular, la cual le apunta a los 3 Ejes Estratégicos, se definieron y formularon diferentes proyectos para aportar al cumplimiento de las disposiciones dadas en Bogotá Humana; los resultados de estos proyectos se muestran en este informe.

Este documento tiene como objetivo principal presentar el informe de seguimiento a la gestión institucional, así como los resultados alcanzados por cada una de las dependencias de la Entidad, para lograr los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo “Bogotá humana”.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Naturaleza Jurídica y Objeto:

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular se encuentran descritos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema de Gestión de Calidad ha establecido como misión, la ejecución de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Mejoramiento Integral de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Titulación de Predios, Reasentamientos Humanos y Desarrollo de Proyectos de Vivienda Interés Prioritario, mediante la aplicación de los instrumentos técnicos, jurídicos y sociales, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios legalizados de origen informal o en zonas de alto riesgo no mitigable.

1.2. Funciones:

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital tiene a cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en Alto Riesgo No mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno.
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de Vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.
- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- f. Coordinar con la Secretaria Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la Entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelanta la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaria del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.

1.3. Organigrama:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

1.4. Misión:

Ejecutar las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programa de Titulación de Predios, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios y Reasentamientos Humanos, mediante la aplicación de instrumentos técnicos, jurídicos, financieros y sociales con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal en zonas de riesgo.

1.5. Visión:

Ser reconocida para el 2020 como la entidad pública líder en la ejecución de la política de hábitat a través de los programas de acompañamiento integral a la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios de origen informal o en zonas de riesgo.

1.6. Objetivos estratégicos:

- Fortalecer la gestión de la entidad a través de un talento humano comprometido que contribuya a la eficiencia, eficacia y efectividad administrativa y al cumplimiento de las metas institucionales al servicio de la población sujeta de atención.
- Promover una comunicación integral para construir relaciones de confianza con los actores con los cuales interactúa la entidad.
- Promover la cultura de transparencia y probidad en desarrollo de los objetivos y procesos de la entidad.
- Adoptar soluciones tecnológicas de punta que respondan a las necesidades de la entidad y que contribuyan al alcance de las metas institucionales.
- Desarrollar e implementar un sistema integrado de gestión institucional basado en procesos y la mejora continua.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAPÍTULO 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

2.1. Presupuesto de Ingresos:

Liquidado mediante Acuerdo N° 575 del 17 de diciembre de 2014, el presupuesto inicial de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia 2015 ascendió a \$113.632.4 millones, de los cuales el 78.4% estaba representado por transferencias de la Administración Central, el 0.8% por Ingresos Corrientes y el 20.8% por Recursos de Capital

En el transcurso del año dicho presupuesto tuvo un incremento neto de \$13.857.6 millones, de los cuales \$13.740.4 millones ingresaron al rubro “Otras Rentas Contractuales” por concepto de Convenios Interadministrativos, discriminados en la siguiente forma:

1. Convenio Interadministrativo N° 102 de 2014 celebrado con el Fondo de Desarrollo de la localidad Rafael Uribe Uribe por valor de \$4.141.676.000, para ejecutar el programa de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad que han sido identificados y definidos por el IDIGER en los términos establecidos en los decretos distritales 511 de 2010 y 255 de 2013.
2. Adición N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 076 de 2014 celebrado con el Fondo de Desarrollo de la localidad San Cristóbal por valor de \$1.600.000.000, para ejecutar el programa de reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo de la localidad que han sido identificados y definidos por el IDIGER en los términos establecidos en los decretos distritales 511 de 2010 y 255 de 2013.
3. Otrosí N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 530 de 2013 celebrado con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB por valor de \$999.757.642, para desarrollar y adelantar el diseño y construcción de redes externas de acueducto y alcantarillado y obras anexas en los proyectos de vivienda de interés prioritario que desarrolla la CVP.
4. Otrosí modificatorio N° 1 al Convenio Interadministrativo N° 234 de 2014 celebrado con la Secretaría Distrital del Hábitat por valor de \$1.249.248.000, para adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana”.
5. Adición de \$208.755.113 al Convenio Interadministrativo N° 303 de 2013, firmado por la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat. abril de 2015 con el objeto de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros (...) para ejecutar intervenciones en las áreas de mejoramiento integral priorizadas por la SDHT en el marco del plan de desarrollo 2012-2016 ‘Bogotá Humana’ ”.
6. \$3.229.588.639 correspondientes al aporte de la Secretaría Distrital del Hábitat al Convenio Interadministrativo N° 237 de 2015, suscrito con el objeto de “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros (...) para ejecutar intervenciones en





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

las áreas de mejoramiento integral priorizadas por la SDHT en el marco del plan de desarrollo 2012-2016 'Bogotá Humana' ”.

7. Adición de \$2.311.422.100 al Convenio Interadministrativo N° 408 de 2013, firmado por la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaría Distrital del Hábitat con el objeto de “aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de proyectos que entregará el Distrito Capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del Plan de Desarrollo ‘Bogotá Humana’, para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie”.

Por su parte, al rubro de Transferencias ingresaron los restantes \$117.2 millones, provenientes del Fondo de Compensación Distrital y destinados a cubrir un faltante de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Con estas modificaciones el presupuesto definitivo de ingresos para 2015 quedó constituido así: 11.5% (\$14.646.1 millones) por los Ingresos Corrientes, 18.5% (\$23.610.5 millones) por los Recursos de Capital y 70.0% (\$89.233.5 millones) por las Transferencias de la Administración Central.

2.2. Ejecución de Ingresos:

A diciembre 31 de 2015 el recaudo neto (esto es, sin incluir los valores correspondientes a las cuentas por pagar y las reservas presupuestales constituidas con fuente de financiación “Otros Distrito”) alcanzó una cifra de \$90.237.9 millones en la que participan con el 16.2% los Ingresos Corrientes, el 25.7% los Recursos de Capital y el 58.1% las Transferencias recibidas desde la Administración Central.

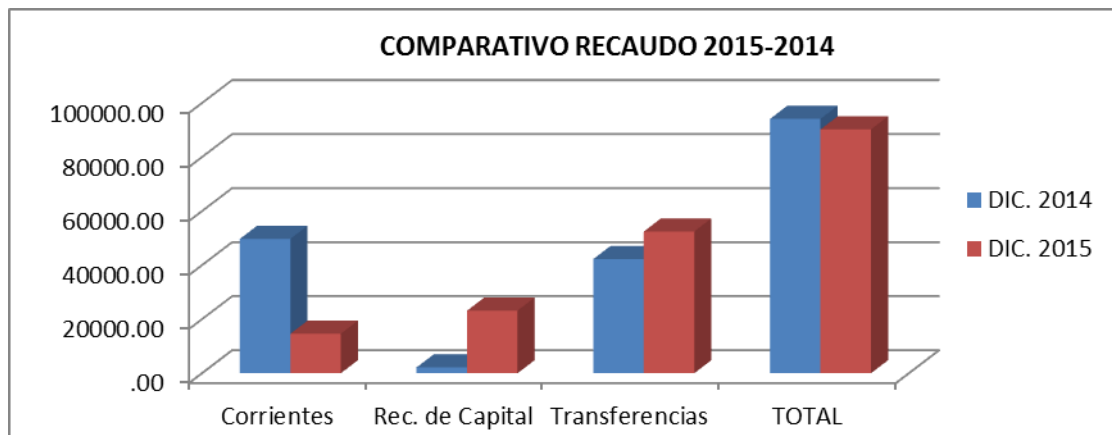
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015	RECAUDO A DICIEMBRE/2015	% DE EJECUCION	RECAUDO A DICIEMBRE/2014	VARIACIÓN ANUAL %
CORRIENTES	14.646,1	14.608,6	99,7	49.722,2	-70,6
TRANSFERENCIAS	89.233,5	52.466,7	58,8	42.256,5	24,2
RECURSOS DE CAPITAL	23.610,5	23.162,6	98,1	2.152,4	976,1
TOTAL	127.490,1	90.237,9	70,8	94.131,1	-4,1

Informe PREDIS-Hacienda de Ejecución Presupuestal – 2014 y 2015





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular



Ingresos Corrientes: La alta ejecución del 99.74% observada en el total de los Ingresos Corrientes tiene su origen en el rubro “Otras Rentas Contractuales”, en el cual se contabiliza el recaudo total de los \$13.740.4 millones gestionados a través los convenios interadministrativos detallados anteriormente; la Cartera Hipotecaria, por su parte, reporta amortizaciones por valor de \$762.8 millones, el 84.8% de la meta prevista.

Recursos de Capital: Complementando la alta ejecución en los recursos administrados, los Recursos de Capital presentan un recaudo de \$23.162.6 millones, equivalente al 98.1% del presupuesto definitivo de \$23.610.5 millones.

Estos ingresos corresponden en su gran mayoría a Recursos del Balance y están integrados por \$12.3 millones de Venta de Activos, \$6.908.9 millones solicitados para el pago de Pasivos Exigibles y \$16.105.1 millones de Otros Recursos del Balance, principalmente de destinación específica.

Por su parte, los rendimientos financieros de los recursos de libre destinación que mantiene la Caja en el sistema bancario ascendieron a \$136.3 millones, cifra superior en un 51.4% a la proyectada presupuestalmente.

Transferencias: A 31 de diciembre de 2015 se observa una ejecución del 58.8%, producto de un recaudo efectivo al cierre de la vigencia de \$52.466.6 millones, de los cuales el 99.5% (\$52.181.3 millones) corresponde al aporte ordinario para cubrir gastos de la vigencia, mientras que el restante 0.5% (\$285.3 millones) está constituido por los recursos destinados al pago de pasivos exigibles.

2.3. Presupuesto de Gastos de Inversiones:

Con un incremento del 1.2% frente a la apropiación total de 2014, el presupuesto definitivo para la vigencia 2015 se situó en \$127.490.1 millones, con aumentos parciales del 6.5% en los gastos de funcionamiento y del 0.8% en los gastos de inversión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Teniendo en cuenta que los recursos adicionales al presupuesto inicial conseguidos a través de la firma de convenios interadministrativos se orientaron en su totalidad a los proyectos de inversión, en tanto que para la financiación del gasto de funcionamiento únicamente se utilizaron los \$117.2 millones procedentes del Fondo de Compensación, el presupuesto de la Caja de la Vivienda Popular finalmente se destinó en un 7.5% (\$9.522.2 millones) para funcionamiento y el restante 92.5% (\$117.967.9 millones) para el desarrollo de proyectos de inversión, incluidos en esta última cifra los \$7.326.7 millones destinados al pago de Pasivos Exigibles.

2.4. Ejecución Presupuestal:

Con cargo a estas apropiaciones la Caja de la Vivienda adquirió compromisos por un total de \$117.145.7 millones, para una ejecución del 91.9% en la que concurren ejecuciones parciales del 96.7% en Funcionamiento y del 91.5% en Inversión.

Tabla No. 1 Comportamiento de los Gastos a diciembre 31 de 2014 y 2015
(Millones de \$)

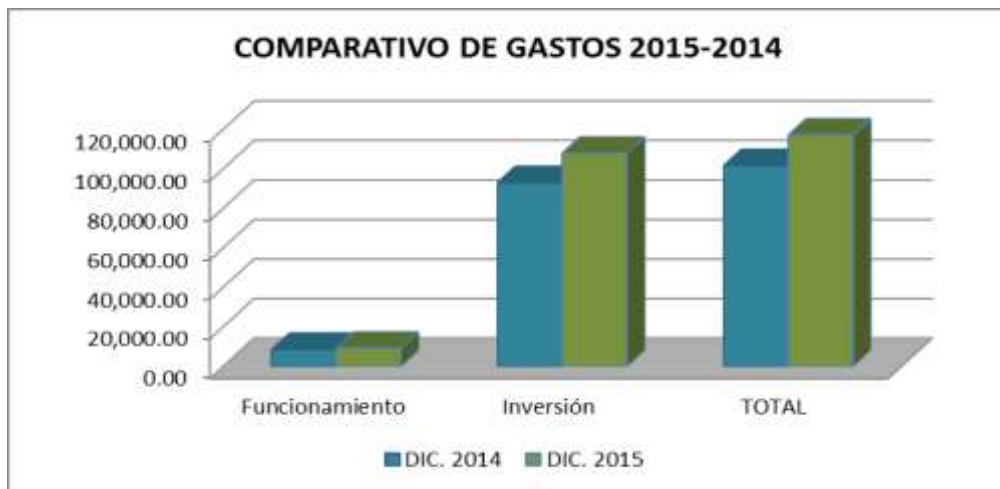
CONCEPTO	PRESUPUESTO 2015	EJECUCIÓN A DIC./2015	% DE EJECUCION	EJECUCIÓN A DIC./2014	VARIACIÓN ANUAL %
FUNCIONAMIENTO	9.522,2	9.214,2	96,8	8.616,1	6,9
Servicios Personales Asociados a la Nómina	4.394,8	4.208,0	95,7	4.057,5	3,7
Servicios Personales Indirectos	2.220,0	2.215,4	99,8	2.152,8	2,9
Aportes Patronales	1.671,3	1.580,3	94,6	1.397,6	13,1
Gastos Generales	1.236,1	1.210,5	97,9	1.008,2	20,1
INVERSION	117.967,9	107.931,5	91,5	93.005,9	16,0
Directa	110.641,2	101.958,2	92,2	92.432,4	10,3
Pasivos Exigibles	7.326,7	5.973,3	81,5	573,5	941,6
TOTAL	127.490,1	117.145,7	91,9	101.622,0	15,3

Fuente: Informes de ejecución presupuestal PREDIS-Hacienda





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular



2.5. Gastos de Funcionamiento:

El gasto de funcionamiento de la Caja ascendió a \$9.214.2, el 96.7% del presupuesto de \$9.522.2 millones aprobado para la vigencia. Los desembolsos, por su parte, llegaron a \$8.839.0 millones, el 95.9% de las obligaciones adquiridas.

El desfase en la ejecución de giros se localiza fundamentalmente en los rubros de Servicios Personales Indirectos, en el cual no se incluyen aún los pagos por concepto de honorarios y remuneración de servicios técnicos correspondientes al mes de diciembre, y Gastos Generales, en donde se registran los saldos de los contratos de tracto sucesivo suscritos para la provisión de servicios como cafetería y vigilancia, y el suministro de elementos como combustibles y papelería.

2.6. Inversión:

Incluyendo los \$5.973.3 aplicados al pago de pasivos exigibles, la inversión acumulada de la Caja al término de la vigencia alcanza los \$107.931.4 millones, que frente a los \$117.967.9 millones disponibles para la vigencia equivalen a una ejecución del 91.5%. Esto significa un importante avance de doce puntos porcentuales en la ejecución con respecto a la vigencia anterior, cuando se manejó un presupuesto muy similar, lo cual representa la inversión de casi quince mil millones de pesos más en el desarrollo de los programas destinados a mejorar las condiciones habitacionales de la población más vulnerable de la capital.



GASTOS DE INVERSIÓN 2015
(millones de pesos)

PROYECTO DE INVERSIÓN	Presupuesto 2015	Compromisos a Diciembre/2015	% de Ejecución
INVERSIÓN	117.967,90	107.931,40	91,5
DIRECTA	110.641,20	101.958,10	92,2
BOGOTA HUMANA	110.641,20	101.958,10	92,2
PROYECTO DE INVERSIÓN	Presupuesto 2015	Compromisos Diciembre/2015	% de Ejecución
UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO	59.374,10	56.035,00	94,4
Ruralidad Humana	680,0	649,8	95,6
Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural	680,0	649,8	95,6
Vivienda y hábitat humanos	58.694,10	55.385,20	94,4
Mejoramiento integral de barrios	21.225,30	19.655,40	92,6
Titulación de Predios	6.370,70	5.738,20	90,1
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	27.206,00	26.175,00	96,2
Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas	3.892,10	3.816,60	98,1
UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA	46.003,70	40.901,50	88,9
Reasentamiento de Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	46.003,70	40.901,50	88,9
UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO	5.263,40	5.021,60	95,4
Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social	250,0	136,9	54,8
Fortalecimiento Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	5.013,40	4.884,70	97,4
PASIVOS EXIGIBLES	7.326,70	5.973,30	81,5

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal 2015

2.7. Inversión Directa:

Dado su mayor peso específico dentro del presupuesto de la Caja, el nivel general de ejecución de la inversión directa está muy correlacionado con el comportamiento del rubro "Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable", al cual le fueron asignados en 2015 \$46.003.7 millones, el 41.6% del presupuesto total de inversión. A diciembre 31 los compromisos formalizados con cargo a este programa ascendieron a \$40.901.5 millones.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

En lo referente a sus principales componentes de gasto, del proyecto de Reasentamientos se destinaron \$16.029.4 millones al pago de VUR (Valor Único de Reconocimiento), \$4.387.1 millones a la adquisición de predios, \$11.378.7 millones a relocalización transitoria y \$ 8.071.2 millones al pago del personal (planta temporal y contratistas profesionales y técnicos) encargado de la ejecución de los anteriores programas.

En otros frentes misionales, la Caja presenta inversiones destacables por \$26.175,0 millones en el Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, \$19.655.4 millones en Mejoramiento de Barrios, \$5.738.2 millones en Tiitulación de Predios y \$3.816.6 millones en Mejoramiento de Viviendas, mientras que para su fortalecimiento institucional formalizó compromisos por \$3.681,2 millones.

En términos de pagos, los \$63.053.1 millones desembolsados equivalen al 61.8% de los compromisos adquiridos a lo largo del año; en dicho total participan de manera muy representativa los proyectos de Reasentamientos, con el 48.5% (\$30.592.6 millones), y Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario, con el 29.4% (\$18.529.6 millones).

2.8. Pasivos exigibles:

En 2015 la Caja desembolsó \$5.973.3 millones para la cancelación de obligaciones adquiridas en la vigencia 2014 y anteriores. De esta suma, el 85.1% (\$5.080.7 millones) se aplicó al pago de facturas presentadas por concepto de construcción de obras (y sus respectivas interventorías), luego del recibo a satisfacción y el cumplimiento de las demás exigencias contractuales.

2.9. Reservas Presupuestales:

Con respecto a las Reservas Presupuestales constituidas a diciembre 31 de 2014, de un valor definitivo de \$17.924.2 millones la Caja de la Vivienda desembolsó en el año un total de \$15.474.1 millones, para una ejecución del 86.3%.





Ejecución de Reservas Presupuestales - 2015
(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Reservas definitivas a Diciembre 31/15	Valor girado a Diciembre 31/15	% de giro
FUNCIONAMIENTO	386,2	386,2	100,0
Servicios Personales Indirectos	288,9	288,9	100,0
Gastos Generales	97,3	97,3	100,0
INVERSIÓN	17.538,0	15.087,9	86,0
DIRECTA	17.538,0	15.087,9	86,0
BOGOTA HUMANA	17.538,0	15.087,9	86,0
Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural	85,2	85,2	100,0
Mejoramiento integral de barrios	3.606,6	1535,3	42,6
Titulación de Predios	349,0	340,8	97,7
Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	329,8	329,8	100,0
Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas	745,6	666,7	89,4
Reasentamiento de Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	11.513,0	11.268,8	97,9
Fortalecimiento Institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social	5,1	5,1	100,4
Fortalecimiento Institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	903,7	856,2	94,7
TOTAL	17.924,2	15.474,1	86,3

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal de Reservas -Diciembre 2015

Al lado de la cancelación del 100% de las correspondientes a los Gastos de Funcionamiento, las reservas por concepto de Inversión muestran una ejecución del 86.0%, índice que nuevamente es jalado por el rubro de Reasentamientos con giros por \$11.268.8 millones (el 97.9% de las reservas a su cargo), seguido muy de lejos por el proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios que participa con \$1.535.3 millones, el 10.1% del total de los giros de reservas.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAPÍTULO 3

LOGROS PLAN DE DESARROLLO “BOGOTÁ HUMANA”

A continuación se presentan por cada eje PDD las gestiones que durante el año 2015 se han realizado con el propósito de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana:

EJE 1. UNA CIUDAD QUE SUPERA LA EGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO

3.1. PROGRAMA 10 – RURALIDAD HUMANA:

Con este programa se busca elevar la calidad de vida de las comunidades rurales, potenciando los sistemas productivos de la economía campesina y estableciendo mecanismos para articularla a los procesos de seguridad alimentaria y a mercados justos de la ciudad y la región.

Se busca mantener la producción agropecuaria a través de sistemas sostenibles que se armonicen con los territorios del agua, mediante el desarrollo de estrategias para contener el crecimiento urbano, y el fortalecimiento de pactos en los bordes urbano-rurales para apoyar la forma compacta de la ciudad, evitar el crecimiento informal y mantener los valores culturales y ambientales del territorio rural.

Se implementarán acciones de iniciativa pública, de mejoramiento de vivienda campesina y de dotación de servicios en los centros poblados y los asentamientos menores rurales. Los sistemas de abastecimiento comunitario en torno al agua serán fortalecidos y se volverán protagonistas de la gobernanza del agua en la ruralidad bogotana.

3.1.1. Proyecto de inversión 962 – Gestión para la Construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural.

La Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP es la dependencia encargada de ejecutar el proyecto de inversión 962 ***“Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural”***, cuyo propósito es prestar asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Este proyecto se formuló en la vigencia 2013 y es a partir del 2014 que inicia su ejecución. En el marco del Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2012-2016, este proyecto tiene asignadas 2 metas: i) Promover el mejoramiento de 248 viviendas campesinas en territorio rural ii) Promover la construcción de 50 viviendas campesinas productivas.

✓ **Ejecución Presupuestal:**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-10-0962 Gestión para la construcción y Mejoramiento de Vivienda Rural	\$680.000.000	\$ 649.815.743	95.56%	\$85.247.657	\$85.247.657	100%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015

✓ **Ejecución meta proyecto de inversión:**

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 10 – Ruralidad Humana	155- Revitalización del Hábitat Rural	226 - Promover la construcción de 50 viviendas campesinas productivas <i>Indicador: 241 Número de viviendas campesinas productivas construidas</i>	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural	Mejorar 248 viviendas rurales	232	232	100%





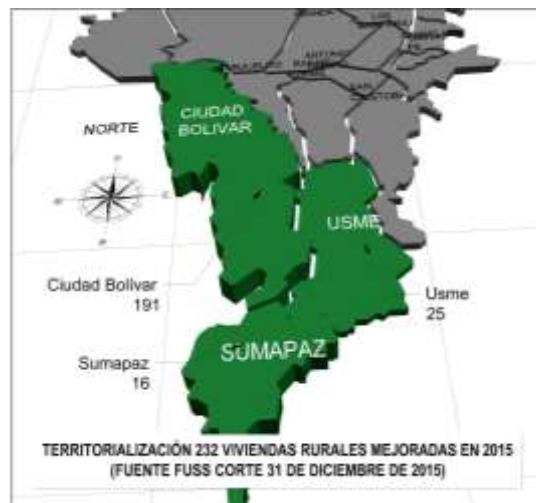
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 10 – Ruralidad Humana	155- Revitalización del Hábitat Rural	227 - Promover el mejoramiento (mejoramiento estructural y habitacional y adecuación de espacio productivo del 5% de viviendas campesinas en territorio rural <i>Indicador 242</i> Número de viviendas campesinas productivas mejoradas	962 Gestión para la construcción y mejoramiento de vivienda rural	Construir 50 viviendas en zona rural	A través del oficio con radicado 2014ER17128 de fecha 23 de octubre de 2014, la SDHT informó a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la CVP que en el Comité directivo realizado el día 14 de octubre de 2014, se autorizó la modificación de esta meta por la ampliación de la meta de mejoramiento habitacional de vivienda rural, para un total de 298. Lo anterior debido a las restricciones de tipo normativo respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 322 de 1992 para la expedición de licencias de construcción.		

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015

Avances y logros alcanzados a 31 diciembre de 2015:

Se realizaron 232 mejoramientos en el área rural en las siguientes localidades:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

En la vigencia 2015 se han llevado a cabo 232 mejoramientos de vivienda en el área rural, que equivale al 93.54% de los 248 mejoramientos programados en la meta Plan de Desarrollo. Lo anterior fue producto de la voluntad política y el compromiso adquirido con la comunidad vecina del relleno Sanitario Doña Juana, comprendiendo las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, donde a partir de la resolución de la CAR para la ampliación de la licencia ambiental y las condiciones establecidas por los terceros intervinientes, se definió que una de las medidas de compensación fuera la ejecución de mejoramientos de vivienda, y a través de la Resolución 875 del 6 de octubre de 2014 de la SDHT se minimizaron los requisitos para poder acceder al SDVE, y de esta manera se ejecutó un proyecto de 191 mejoramientos de vivienda impactando de forma positiva a la comunidad. Este proyecto se dividió en 4 fases, con 4 oferentes distintos y se logró ejecutar en un plazo de 4 meses.

Los primeros 50 subsidios fueron repartidos en partes iguales en los páramos de Usme y Sumapaz. Con un trabajo juicioso realizado por el equipo rural, recorriendo las montañas de la ruralidad, buscando hogares que cumplieran con los requisitos, se logró completar el techo de los 25 hogares para cada localidad. En este momento, los dos proyectos se encuentran en terminación y liquidación.

El otro proyecto de 7 obras se encuentra con subsidios ejecutados (4 en la localidad de Usme y 3 en la localidad de Ciudad Bolívar) asignados en el año 2012 e indexados o traídos a valor presente en el año 2014, mediante Resolución 569 del 24 de julio de 2014 de la Secretaría Distrital del Hábitat.

3.2. PROGRAMA 15 – VIVIENDA Y HÁBITAT HUMANOS:

El Programa Vivienda y Hábitat Humanos, incorpora componentes esenciales del pacto de derechos sociales, económicos y culturales tales como los compromisos y esfuerzos estatales para lograr una oferta de soluciones habitacionales con gastos soportables para las y los ciudadanos, integración urbana y mejores condiciones de localización y accesibilidad, así como el mejoramiento integral de las condiciones urbanas de los barrios.

3.2.1. Proyecto de Inversión 208 - Mejoramiento Integral de Barrios:

Mediante Decreto Distrital 124 de 2002 se asignó a la Caja de la Vivienda Popular la coordinación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, concebido en el Decreto Distrital 619 de 2000, que estableció el Plan de Ordenamiento Territorial.

El propósito de la Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios - DMB, que tiene asignado este Proyecto de Inversión, es ejecutar las obras de intervención física de escala barrial, que garanticen los procesos de mejoramiento integral de barrios en las áreas priorizadas por el sector Hábitat, por medio de acciones conjuntas, articuladas y sostenibles, que contribuyan a complementar el desarrollo urbano de la ciudad, en zonas con alta vulnerabilidad e implementar los planes de gestión.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

✓ **Ejecución Presupuestal:**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-0208 Mejoramiento integral de barrios	\$21.225.247.821	\$19,655,424,593	92.6%	\$3.606.553.990	\$1.535.299.129	42.57%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015

✓ **Ejecución meta proyecto de inversión:**

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta PDD y/o Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 15 - Vivienda y hábitat humanos	175 - Mejoramiento integral de barrios y vivienda	288 - Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 Áreas Prioritarias de Intervención 303 - 24 Áreas Prioritarias de Intervención con procesos de mejoramiento integral de barrios. 285 - Intervenir integralmente el sector de Chigüaza <i>Indicador: 300 - Sector de Chigüaza intervenido</i>	208 - Mejoramiento integral de barrios	12 - Realizar 158 procesos de mejoramiento integral de barrios	147	134	91.16%
				303 - 24 Áreas Prioritarias de Intervención con procesos de mejoramiento integral de barrios	22	15	68.18%
				303 - Ejecutar el 100% de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDHT en el marco del convenio 237 de 2015	30%	30%	100%
				13 - Intervenir integralmente 100 por ciento el Sector de Chigüaza	100%	100%	100%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Avances y logros alcanzados del 20 de octubre de 2014 al 31 diciembre de 2015:

Frente a la meta de “intervenir integralmente el sector de Chiguaza”, durante el cuatrienio 2012-2016 de la “Bogotá Humana” se programó cumplir con el 100% de intervenciones en el Sector, que corresponden a 29 Procesos a escala barrial, para ser desarrollados en la vigencia del Plan de Desarrollo.

Se reporta para esta meta una ejecución del 100%, con la entrega de 14 estudios y diseños para 2014 y la entrega de 15 obras de intervención física a escala barrial en 2015, con la construcción de obras físicas en los barrios El portal, la Paz, La reconquista y Palermo Sur. Se cumple así con los 29 procesos de Obra de Intervención Física a Escala Barrial proyectados para la meta “intervenir integralmente el sector de Chiguaza”, del Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Humana'.

AVANCE EN LA META AÑO 2015 INTERVENIR INTEGRALMENTE 100% EL SECTOR DE CHIGUAZA (11 PROCESOS)		
Sector de Chigüaza	No. DE PROCESOS	TIPO DE PROCESO
	15	OBRA
TOTAL	15	OBRA

Como avance al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Humana' de realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en áreas prioritarias de intervención, se registra a 31 de Diciembre de 2015 un avance con 134 procesos de mejoramiento de barrios que corresponden a la elaboración de 86 Estudios y Diseños y 48 Obras de intervención física a escala barrial de segmentos viales:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Avance de Meta en APIS

AVANCE EN LA META AÑO 2015 REALIZAR 147 PROCESOS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS		
API	No. DE PROCESOS	TIPO DE PROCESO
ALFONSO LOPEZ	5	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	9	OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL
BOSA CENTRAL	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS
BOSA OCCIDENTAL	6	OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL
COMUNEROS	10	ESTUDIOS Y DISEÑOS
EL RINCON	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS
GRAN YOMASA	2	ESTUDIOS Y DISEÑOS
LUCERO	22	ESTUDIOS Y DISEÑOS
	22	OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL
	11	OBRAS DE INTERVENCION FISICA A ESCALA BARRIAL
ISMAEL PERDOMO	9	ESTUDIOS Y DISEÑOS
MARCO FIDEL SUAREZ	6	ESTUDIOS Y DISEÑOS
MARRUECOS	3	ESTUDIOS Y DISEÑOS
PATIO BONITO	1	ESTUDIOS Y DISEÑOS
SAN BLAS	1	ESTUDIOS Y DISEÑOS
SAN FRANCISCO	4	ESTUDIOS Y DISEÑOS
TIBABUYES	6	ESTUDIOS Y DISEÑOS
VERBENAL	9	ESTUDIOS Y DISEÑOS
TOTAL	134	86 ESTUDIOS Y DISEÑOS 48 OIFEB

Para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo y con el fin de lograr los objetivos propuestos para ejecutar intervenciones priorizadas que inciden en los territorios adelantados a través del Convenio 303 de 2013, en el marco de las directrices del POT y el PDD “Bogotá Humana”, se suscribió el Convenio 237 del 28 de mayo de 2015, siendo la CVP la entidad ejecutora de las acciones en el territorio.

En el marco del Convenio 237 del 28 de mayo del 2015, se crea la nueva meta que fortalece la intervención tanto en API como el sector Chiguaza: “Ejecutar el 100% de las intervenciones priorizadas que inciden en los territorios definidos por la SDHT”, estableciendo 116 procesos diferenciados, así:

1. Ciento un (101) procesos de elaboración de estudios y diseños para segmentos viales.
2. Dos (2) procesos de ajustes a estudios y diseños y construcción segmentos viales.
3. La ejecución de trece (13) obras de construcción mediante el mantenimiento y/o adecuación y/o remodelación de edificaciones institucionales.

Respecto a los Ciento un (101) procesos, producto de la definición como no viables de dos segmentos viales, la DMB realizó la contratación de noventa y nueve (99) estudios y diseños, quedando por definir entre la Caja de la Vivienda Popular y la Secretaria Distrital





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

del Hábitat la priorización y estado de previabilidad de los segmentos viales restantes como reemplazo a los inicialmente aportados en el Anexo técnico No.1 del Convenio interadministrativo 237 de 2015.

Respecto a los dos (2) procesos de ajustes a estudios y diseños y construcción de segmentos viales, se adicionó el convenio por parte de la CVP por un valor de \$570.789.522, esto debido a la intervención de obra de 4 segmentos viales adicionales en el API Verbenal, para un total de seis (6) procesos de ajustes a estudios y diseños y construcción segmentos viales.

La magnitud programada para el año 2015 corresponde a un 30% de avance de acuerdo a la programación de actividades de la nueva meta del proyecto, a la cual se encuentran asociadas las actividades que dan cuenta de la planeación y selección de los contratistas para la ejecución de los procesos. Igualmente, la nueva meta será culminada en el año 2016 con un avance programado del 70%, aportando a las metas plan de Desarrollo “Bogotá Humana” en su Artículo 21 Programa Vivienda y hábitat humanos - Realizar procesos de mejoramiento integral de barrios en 24 API’s e Intervenir integralmente el sector Chiguaza.

Finalmente, el 31 de diciembre de 2015, la DMB termina con la adjudicación de 127 procesos que iniciaron su contratación en el segundo semestre de 2015, dejando contratadas las reparaciones locativas para 6 salones comunales, la construcción de 53 obras y 68 procesos de reparación y mantenimiento para ejecutar en el año 2016. Para la ejecución de las se legalizaron 4 contratos de obra y 4 contratos de Interventoría.

Además de los avances en cuanto al logro de metas trazadas por el Plan de Desarrollo, se han adelantado otras actividades que inciden en el desarrollo exitoso del programa durante este período:

- Se realizó el taller de cartografía social para 98 obras de intervención de 20 OIFEB programadas superando la programación realizada.
- Se realizó la supervisión y acompañamiento del 1° Taller de Reconocimiento para 49 obras de intervención de 15 OIFEB programadas superando la programación realizada.
- Se realizó la supervisión y acompañamiento al 2° Taller de Construcción para 48 obras de intervención de 15 OIFEB programadas superando la programación realizada.
- Se realizó la supervisión y acompañamiento a la reunión de inicio de obra “Manos a la Obra” para 69 obras de intervención de 26 OIFEB programadas cumpliendo con la programación realizada.
- Se realizó la supervisión y acompañamiento al taller pedagógico 1 “Porque el Barrio es mi Hábitat” para 49 obras de intervención de 20 OIFEB programadas relacionado con la cultura del hábitat.
- Se realizó la supervisión y acompañamiento al taller pedagógico 2 “Ojo a la Obra” para 27 obras de intervención de 20 OIFEB programadas relacionado con la cultura del hábitat.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Se realizó la supervisión y acompañamiento a la reunión de Arte en la Obra, Arte en el Barrio y Arte para la Vida, para 42 obras de intervención de 11 OIFEB programadas superando la programación realizada.
- Se realizó la supervisión y acompañamiento a la reunión extraordinaria, donde se informó a la comunidad el proceso del levantamiento de las actas de vecindad de los predios, estado de los contratos, o se atienden solicitudes sobre temas particulares de la comunidad, para 36 OIFEB programadas.
- Como parte del Plan de Gestión Social, se establece la vinculación de un mínimo (10%) de la mano de obra no calificada con residentes de la localidad debidamente certificados para vincularlos a la ejecución de las obras, porcentajes que en la mayoría de los casos son superados, logrando un promedio de 25%, lo que aporta en la dinámica económica de cada territorio.
- Es de resaltar, que uno de los objetivos del programa y que resaltan su labor social son los “Pactos de Sostenibilidad”, que se establecieron de igual manera como espacios para el reconocimiento de los derechos y responsabilidades ciudadanas, promoviendo la autorregulación en el uso del espacio público.

Intervención en quebradas:

En el marco de las actividades que desarrolla la Dirección de Mejoramiento de Barrios-DMB, y en aplicación de la Circular 001 de 2014 expedida por el Consejo Distrital de Política Pública, la Dirección de mejoramiento de Barrios emprendió la tarea de identificar los posibles sitios de intervención. Así las cosas, se identificaron las siguientes quebradas:

- Quebradas las Lajas
- Quebrada Zanjón de la Estrella
- Quebrada Verejones

Se identificaron los sectores viales y espacios públicos que se encuentran dentro de las franjas de afectación de cada una de las quebradas. Se efectuaron las actividades de Pre-viabilidad Institucional, técnica, normativa, social. Se establecieron propuestas de intervención para cada uno de los sectores viales que eran pre-viables.

Y adicionalmente se identificó otra área con proceso de reasentamiento y de conservación ecológica denominada: Área La fortuna (Sector la Fiscalá, localidad de Usme).

Intervención en áreas asociadas al cable aéreo:

Con la propuesta efectuada con el diseño del cable aéreo para la localidad de Ciudad Bolívar, la entidad fue invitada a complementar la visión general de la Operación Estratégica con la visión particular de la Caja de la Vivienda Popular. El equipo de la Dirección de Mejoramiento de Barrios efectuó actividades para determinar la priorización de las obras a ejecutar por parte de la Caja de la Vivienda Popular en el ámbito de acción de cada una de las direcciones misionales existentes, así como acciones tendientes a construir un documento de soporte con la propuesta de la comunidad afectada por el proyecto Cable Aéreo para la territorialización y priorización de las obras a ejecutar por parte de la CVP y la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

definición misma de los programas y proyectos de intervención en las áreas de influencia del Cable en dos UPZ de la localidad de Ciudad Bolívar: San Francisco y Lucero.

Durante el desarrollo de las actividades se identificaron 4.182 predios susceptibles de ser intervenidos por la Entidad y afectados por el proyecto de cable aéreo y que deberían ser atendidos de manera particular durante el desarrollo del mismo.

Entrega de estudios y diseños a Fondos de Desarrollo Local:

La Caja de la Vivienda Popular a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios cuenta con un “Banco de proyectos” en el cual reposan Estudios y Diseños de tramos viales ubicados en las localidades de Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, Kennedy, Suba, San Cristóbal, Usme, Bosa y Rafael Uribe Uribe. Teniendo en cuenta que en las metas del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” se priorizó que el sector hábitat, y por ende la CVP intervendrán sólo en las “Áreas de Intervención Prioritaria (API’s) y el sector Chiguaza” ya definidos territorialmente; y que varios de los Estudios y Diseños que tiene la CVP no coinciden en estos territorios; se pusieron a disposición de las Alcaldías Locales los estudios y diseños disponibles en dicho Banco, para que los FDL contemplaran la posibilidad de priorizarlos y ejecutarlos de manera directa.

Dado lo anterior, y como resultado de la gestión realizada por la Dirección se logró realizar la entrega de informes finales de Estudios y Diseños para la ejecución de obras de un total de 69 segmentos viales ubicados en 7 Localidades y que superan un valor de \$737 millones de pesos.

Estabilidad y sostenibilidad de las obras:

En el marco de sus competencias la Dirección de Mejoramiento de Barrios- DMB identificó la necesidad de incluir en sus procedimientos el componente de Estabilidad y Sostenibilidad de las obras que se ejecutan en Bogotá D.C. Este ejercicio se realizó dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana” en el Eje 3 “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”, con el objetivo de realizar un diagnóstico del estado actual de las obras contratadas y supervisadas por la Dirección de Mejoramiento de Barrios.

Dicha Dirección realizó la aplicación y análisis de 198 encuestas aplicadas en 36 tramos viales o proyectos; adicionalmente realizó talleres de Estabilidad-Sostenibilidad en busca de sensibilizar a la comunidad en cuanto al cuidado y mantenimiento de las obras y así mismo, los talleres permitieron acercar la entidad a la comunidad.

Se realizaron talleres en las localidades en donde la CVP-DMB ha desarrollado obras; esto aplica para las localidades de Usme, Rafael Uribe, Usaquén, Suba, Ciudad Bolívar, Santa Fe, Bosa, Kennedy y San Cristóbal donde los talleres fueron acompañados por actividades de mantenimiento y aseo.

Adicionalmente y encabezado por el Equipo de Gestión Técnica con el fin de determinar la posible responsabilidad del contratista en los deterioros de la obra o en su defecto el mantenimiento que estos requieren para aumentar el periodo de utilidad del sitio intervenido, se realizó la verificación documental de pólizas, presupuestos, relación de actividades





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

ejecutadas, planos record etc., la programación y ejecución de recorridos a las obras ejecutadas, la identificación y tipificación de daños, la elaboración de Análisis de Precios Unitarios y de presupuestos donde se identificaron problemas de estabilidad a cargo del contratista de dos (2) segmentos viales en Bella Flor y Almendros, los cuales ya fueron ejecutados, y por otra parte se realizó la contratación para el mantenimiento y reparación de 68 tramos viales.

3.2.2. Proyecto de inversión 471 - Titulación de Predios.

El propósito de este indicador es asesorar técnica, jurídica y socialmente a las familias de estrato 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados, para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la ley, tales como:

✓ **Prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio:**

El mecanismo de titulación, por el mecanismo de acompañamiento en los procesos de pertenencia que declare la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio, (Demandas de Pertenencia), inicia con la verificación de la existencia de un diagnóstico integral de barrios, el que permite identificar técnica y jurídicamente el predio de mayor extensión, su ubicación, linderos, titulares del derecho real de dominio, junto con todos los predios no titulados en los asentamientos de origen informal. Así las cosas, se adelantan las acciones de socialización a la comunidad del mecanismo de pertenencia que adelanta la CVP, elevando acuerdos de voluntades, dando inicio a la etapa de presentación de profesionales del derecho, realizando la veeduría en el contrato de prestación de servicios entre este y la JAC, para que allegado el acervo probatorio se dé la sustentación y trámite para la presentación en el reparto de la demanda ante la jurisdicción ordinaria. Ahora bien, durante la etapa procesal se realiza el apalancamiento jurídico a través del control y seguimiento al proceso hasta la obtención de la respectiva sentencia ejecutoriada, proferida por un Juez de la República. Este acompañamiento integral al usuario del proceso de titulación, finaliza con la obtención del título de propiedad que se otorga, siendo para este caso una sentencia, la cual debe ser registrada ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

✓ **Enajenación directa a través de mediación:**

Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social del distrito.

El título entregado es una escritura pública debidamente registrada en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

La negociación comprende diferentes aspectos para llegar a una sola y unánime decisión. Es un proceso de toma de decisiones en el cual no hay reglas acerca de cómo o cuando deben ser tomadas estas. Así las cosas y debido a la complejidad técnica, jurídica y financiera que en la mayoría de los casos se opone a la flexibilización del proceso, se hace





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

necesario utilizar el método de la mediación para obtener resultados concretos y reducir costos y tiempos.

✓ **Mecanismo de Cesión a Título Gratuito:**

El mecanismo de titulación de Cesión a Título Gratuito inicia con la generación de un diagnóstico integral que permite identificar el problema de titulación en los barrios de origen informal de acuerdo con el sistema de información de titulación existente, y/o a solicitud de la comunidad o de entidades del orden distrital o nacional para la titulación de predios fiscales. Continúa con un análisis técnico y jurídico realizado por la DUT, por medio del cual se establece si las unidades inmobiliarias a transferir cumplen con los requisitos establecidos en la ley y el reglamento. Así mismo, el procedimiento proporciona los lineamientos para realizar la cesión a título gratuito sobre predios que no se ubiquen en zonas de riesgo, bienes de uso público, áreas de reserva para infraestructura vial, de servicios públicos domiciliarios y en general, en todas aquellas zonas que hacen parte del suelo de protección de que trata el artículo 35 de la Ley 388 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

El acompañamiento integral al beneficiario del proceso de titulación comprende la sensibilización y divulgación del programa a la comunidad, a fin de lograr que puedan aportar la documentación necesaria para ser acreedores del título de propiedad. El procedimiento materializa su objetivo mediante un acto administrativo de transferencia del derecho de dominio (Resolución de transferencia), debidamente inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Una vez inscrita la transferencia al beneficiario, la entidad realiza un acto protocolario de entrega de los actos administrativos a la comunidad que participó en el programa de titulación, con el propósito de darles la bienvenida a la ciudad legal e incentivar a los vecinos de esos sectores para que participen de forma activa de estos procesos.

Después de adquirir el beneficio de la cesión, los predios quedan afectados con una cláusula de prohibición de enajenación, que se cancela por solicitud de los propietarios después de transcurridos ciertos periodos de tiempo o cuando se acreditan requisitos legales que puedan ser considerados como fuerza mayor.

✓ **Mecanismo de Escrituración:**

El mecanismo de Escrituración es el utilizado para la consolidación de la propiedad de los predios que componen las urbanizaciones construidas por la Caja de la Vivienda Popular y cuyo propietario no ha realizado el trámite para tal efecto. Este inicia con la invitación y orientación a la comunidad, viabilización jurídica, financiera, y técnica; continúa con la realización de trámites en los despachos notariales y otras entidades tales como la Secretaría Distrital de Hacienda, Instituto de Desarrollo Urbano, Catastro Distrital, Secretaría Distrital de Ambiente, etc., proyección de minutas de Compraventa, Cancelación del Gravamen Hipotecario, desenglobe, resciliación, Aclaración, Resolución etc., y finaliza con la firma de la escritura pública y el acompañamiento del trámite ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

✓ **Ejecución Presupuestal.**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-0471 Titulación de predios	\$6.370.690.388	\$5.738.185.126	90.07%	\$348.971.854	\$340.803.102	97.66%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015

✓ **Ejecución meta proyecto de inversión.**

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 15 - Vivienda y hábitat humanos	175 - Mejoramiento integral de barrios y vivienda	290 - Titular 6.000 predios <i>Indicador:</i> 305 - Número de predios titulados	471 - Titulación de predios	4 - Obtener 6.000 Títulos de predios	2.300	2.787	100%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015.

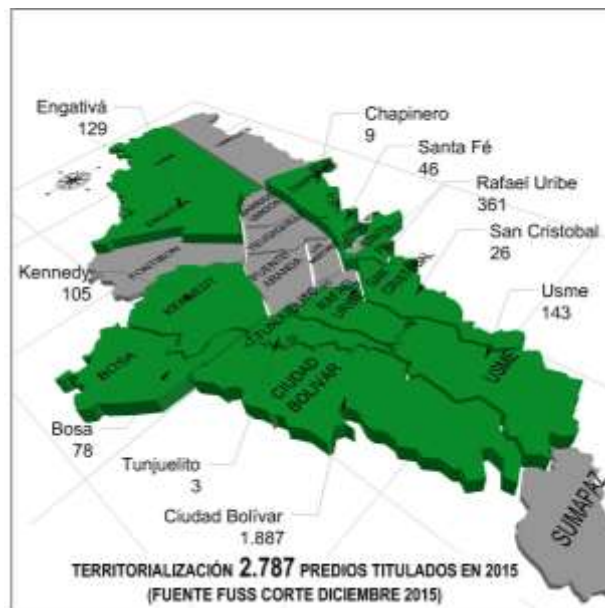
✓ **Avances y logros alcanzados a 31 diciembre de 2015:**

A diciembre 31 de 2015 se gestionaron 2.787 títulos a familias de los estratos 1 y 2, esto representa el 46.45% de los títulos obtenidos durante el plan de desarrollo que corresponde a un acumulado de 4.892 títulos, los cuales representan un cumplimiento de la meta plan de desarrollo del 81.5%, logrando con ello la consolidación del patrimonio de las familias lo cual produce seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y por otro lado, refuerza el sentido de pertenencia de las familias, esto se convierte en activo que genera incentivos para el ahorro y la inversión para el acceso al crédito con garantía real; así mismo, le permite a las familias acceder a los beneficios de la ciudad legal.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular



Los mecanismos por los cuales se han obtenido los títulos son los siguientes:

✓ **Mecanismo de Escrituración:**

En esta vigencia se cuenta con un acumulado de 410 títulos, en los desarrollos de Sierra Morena (78), Arborizadora Alta (120), Las Cruces (1), Arborizadora Baja (35), Colmena (4), Colmena San Luis (1), Colmena Comercial III (2), Laches (12), Candelaria La Nueva (3), Candelaria La Nueva II SECTOR (2), La Rivera (3), Guacamayas (3), Gualí (5), Las Manitas (1), Compartir (4), Primera de Mayo (3), Unir II (124), Centenario (1), Granada Sur (1), Muzu (3), La Peña (1) y Los Laureles (3).

✓ **Mecanismo de Cesión a título Gratuito:**

Se alcanzó un total de 2115 títulos en los barrios Caracolí (1.238), Juan Pablo II (63), Rivera II Sector (9), La Paz (146), La Paz Cebadal (39), Portal (66), Portal II (40), Reconquista (27), San Agustín II (6), Triangulo (13), Villa Esther (23), Juan XXIII (2), Danubio Azul (142), Nueva Colombia (31), Amparo Cañizares (60), Villa Nelly (2), Santa Viviana (63) y Bonanza (145).

✓ **Mecanismo de Pertenencia:**

Se alcanzó un acumulado de 256 títulos en los barrios Caldas (35), Diana Turbay (1), Paraíso (29), Salvador Allende (31), Santa Rosa de Lima (33), Potosí (21), Casa Lomas (15), La Concepción Bosa (11), Altamira ocho (8), Las Torres (22), Juan XXIII (7), Sagrada Familia (11) y Palestina (32).

✓ **Mecanismo de Mediación:**

Se alcanzó el registro de seis (6) títulos del barrio Nutibara de la Localidad Ciudad Bolívar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Otras gestiones que se han adelantado en el marco del Programa, son:

Subsidio para la habilitación legal de títulos (Decreto 470 de 18 noviembre de 2015):

Ante el elevado número de familias del Distrito Capital de escasos recursos ocupando bienes inmuebles fiscales urbanos, de propiedad de entidades del orden nacional o distrital o predios de particulares que fueron urbanizados de manera irregular y sobre los cuales no ostentan la titularidad del derecho de dominio, se hizo necesario implementar un mecanismo para dar solución al problema de la informalidad de la tenencia de la tierra y brindar alternativas en materia de vivienda de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Constitución Política; por su parte, el Acuerdo 489 de 2012 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016” contiene en el artículo 21 el programa de vivienda y hábitat humanos, dentro del cual está el proyecto prioritario de mejoramiento integral de barrios y vivienda, que está orientado, entre otros aspectos, a *“Realizar acciones de legalización, titulación, reconocimiento, regularización y obras de mejoramiento en barrios de origen informal.”*

En vista de esta necesidad de atender la población vinculada al programa de titulación que adelanta la DUT y con base en la normatividad aplicable, se impulsó la creación de un subsidio de vivienda destinado a la habilitación legal de títulos, a fin de cubrir el pago de los tributos registrales departamentales causados por la inscripción en el registro de instrumentos públicos de los títulos de propiedad generados en los distintos mecanismos de titulación.

Después de más de tres meses de justificaciones jurídicas el proyecto fue presentado a consideración de la Secretaría General con previa revisión de la Secretaría Distrital del Hábitat como cabeza del Sector el pasado 29 de septiembre del año 2015, creándose así el Decreto Distrital 470 de 2015 *“por medio del cual se crea el Subsidio Distrital de Vivienda para habilitación legal de títulos y se dictan otras disposiciones”*.

Resolución 1397 de 2015:

Así mismo, la Caja de la Vivienda Popular, por medio de la Resolución 1397 del 17 de julio de 2015, ha adoptado las medidas necesarias para realizar la transferencia de la propiedad de las urbanizaciones adelantadas en épocas anteriores a través de actos administrativos, y prescindiendo en la medida de lo posible de acudir a la realización de escrituras públicas, de acuerdo a lo señalado en el inciso 2 del artículo 43 de la Ley 1537 de 2011. De esta forma se están logrando disminuir los costos de transacción para acceder al derecho de propiedad por parte de las familias vulnerables que atiende el programa de titulación puesto que se están evitando los gastos y trámites notariales que hacían engorroso para las familias acceder a los títulos de propiedad.

Con las gestiones descritas la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular ha realizado un aporte sustancial en la disminución de los costos de notariado y registro que se causan en el proceso de titulación procurando menores erogaciones dinerarias en las familias vinculadas a esta importante meta del Plan de Desarrollo que ejecuta la entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Procedimiento para el Saneamiento Predial:

La Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución 1491 del 14 de octubre de 2014 “*Por la cual se establecen directrices para el saneamiento de los predios de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular*”, acto administrativo que en su artículo primero indicó que se debería adoptar un procedimiento que permitiera llevar a cabo el saneamiento de ocupación de inmuebles de propiedad de la CVP, aspecto que se cumplió con el procedimiento denominado “Saneamiento de inmuebles propiedad de la CVP destinados a vivienda de interés social, ocupados por terceros”, ingresado al sistema de calidad y cuya finalidad es sanear la ocupación de los inmuebles de propiedad de la entidad destinados a vivienda de interés social que han sido ocupados de manera irregular, para consolidar la propiedad de dichos inmuebles a favor de sus ocupantes previo análisis de la situación de los predios y teniendo en cuenta su tipología (Predios sin ocupar, Predios construidos con VIS y con crédito hipotecario, Predios construidos con VIS con crédito sin justo título y ocupados por los adjudicatarios o sus cesionarios, predios construidos con VIS cuyos ocupantes no tienen vínculo legal alguno con la CVP, predios construidos cuyos ocupantes no tienen vínculo legal alguno con la CVP, predios ocupados por entidades públicas nacionales o distritales, predios cuya destinación es zonas de cesión, predios que se encuentran en encargos fiduciarios y predios localizados en zonas de alto riesgo y zonas de protección).

Caracolí, Bonanza Sur y Santa Viviana Vista Hermosa:

Mediante la labor adelantada en este período, también se alcanzaron los siguientes resultados en algunos de los predios de mayor extensión de la Caja de la Vivienda Popular Caracolí, Bonanza Sur y Santa Viviana, así:

Proceso de Titulación Caracolí

Número total de Predios: 2.385
Numero de Predios Viables: 1.416
Numero de Predios Titulados: 1.279

Proceso de Titulación Bonanza

Número total de Predios: 171
Numero de Predios Viables: 152
Numero de Predios Titulados: 146

Proceso de Titulación Santa Viviana Vista Hermosa

Número total de Predios: 213
Numero de Predios Viables: 73
Numero de Predios Titulados: 71

Convenio con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

El 18 de noviembre de 2014, se suscribió el Convenio 011 de 2014, cuyo objetivo es aunar esfuerzos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y La Caja de la Vivienda Popular a fin de adelantar los procesos de cesión a título gratuito de bienes fiscales ocupados con VIS, realizando el saneamiento y titulación de predios en cabeza de los extintos ICT, INSCREDIAL e INURBE.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Dentro del mecanismo de cesión a título gratuito y en el marco del Convenio, se intervinieron los desarrollos de Amparo Cañizares, Luis Carlos Galán y Marandú; la CVP realizó toda la recolección de información en terreno de los distintos sectores a intervenir, para poder así efectuar el correspondiente estudio técnico y jurídico con el fin de buscar las viabilidades propias del caso.

Alguna información fue suministrada en medio magnético por parte del Ministerio, sin embargo, se presentaron algunos inconvenientes relacionados con solicitudes adicionales de informaciones que resultarían de gran utilidad para la consolidación de la información, la celeridad en los procesos y la elaboración de los conceptos finales.

El resultado de las actividades adelantadas en los sectores mencionados a 31 de diciembre de 2015, se relaciona a continuación:

Desarrollo	Localidad	Títulos Registrados
Amparo Cañizares	Kennedy	82
Luis Carlos Galán	Engativá	23
Marandú	Ciudad Bolívar	61
	TOTAL	166

• **Urbanizaciones:**

En relación con los procesos para cierre de urbanizaciones desarrolladas por la Caja de la Vivienda Popular, que se adelantan desde la Dirección de Urbanizaciones y Titulación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 4 de 2008 del Consejo Directivo de la entidad, se viene trabajando en los siguientes procesos:

- ✓ Barrios Modelo Norte y Modelo Sur: El avance para su cierre está en 100%. Se remitió al DADEP formato de calificación y los folios de matrículas segregados del matriz y asignados a cada predio. Asuntos Finalizados.
- ✓ Calvo Sur (La Gallera) obras de urbanizaciones: El Proyecto Calvo Sur, corresponde a un proyecto de legalización y mejoramiento ubicado en el sector del mismo nombre, localidad de San Cristóbal, cuyo propósito es la realización de la cadena de mejoramiento integral (legalización-mejoramiento de vivienda-titulación-mejoramiento de barrio). El urbanismo fue legalizado el pasado 28 de octubre mediante la Resolución 1261 de la Secretaría Distrital de Planeación. El día 23 de noviembre de 2015, se abrió el proceso para la contratación de las obras de espacio público que generará el proyecto, proceso que se declaró desierto el día 11 de diciembre de 2015 por falta de propuestas, ante lo cual se adelantan labores de reestructuración de los pliegos para que, de acuerdo con lo que se considere por parte de la Dirección, se inicie nuevamente el proceso, y una vez adelantadas las intervenciones previstas se proceda con la titulación de los predios.
- ✓ Entrega Zonas De Cesión A DADEP Urbanización El Caracol: En desarrollo del acompañamiento correspondiente a la CVP a las familias del Programa de



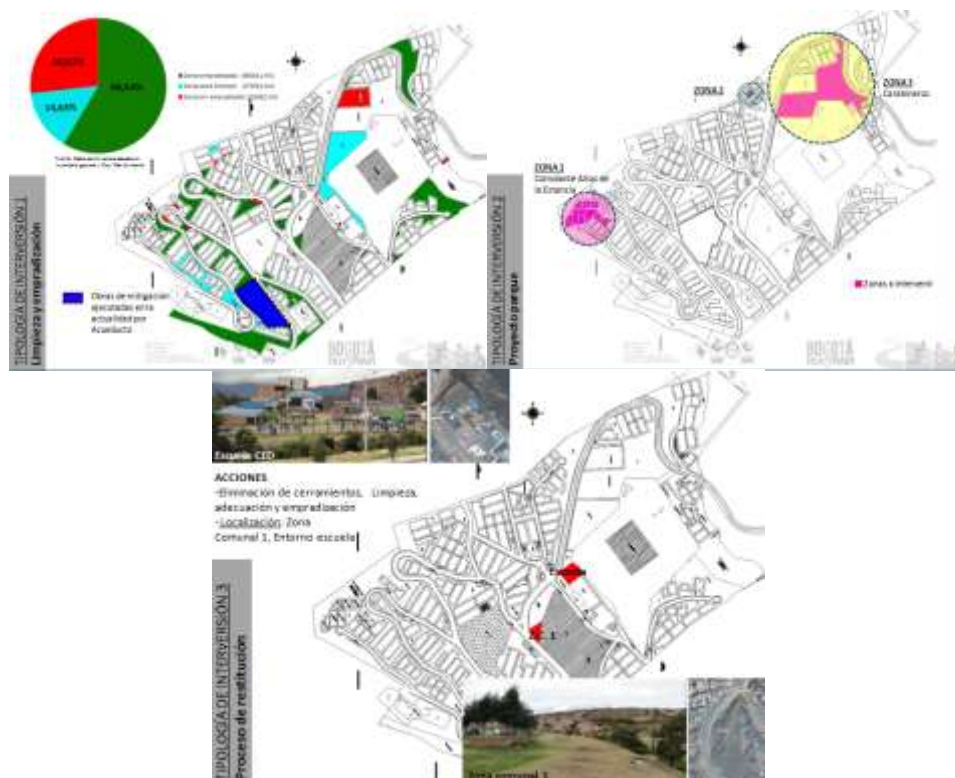


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Reasentamientos, se desarrolló el Proyecto denominado Urbanización El Caracol, con el fin de atender las necesidades habitacionales de 402 familias de dicho programa. El proyecto urbanístico previó el desarrollo de algunas zonas de cesión destinadas a parque, una de las cuales presenta una situación de ocupación ilegal, sobre la cual ya se iniciaron las acciones judiciales correspondientes, mediante la interposición de una acción reivindicatoria por parte de la CVP. Así mismo, y con miras a hacer la entrega de estas zonas a la Defensoría del Espacio Público, se están desarrollando las labores de construcción y adecuación de los parques y zonas verdes, las cuales se estima finalizarlas en el primer trimestre del año 2016.

Proceso de Entrega de Zonas de Cesión de Sierra Morena:

Se adelantaron las gestiones respectivas para hacer posible el cumplimiento de lo requerido por DADEP para el recibo de zonas de cesión con base en un Plan de Gestión y Acción propuesto por la CVP. El Plan de Acción fue aprobado por DADEP, y sirvió como soporte para el recibo de zonas de cesión bajo el acta No. 053 del 14 de septiembre de 2015.



Tipologías de acción y gestión del plan elaborado por CVP y aprobado por DADEP





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- **Convenio 461 de 2015: Aguas Bogotá, DADEP, CVP:**

Objeto y alcance del convenio: Cooperar técnica, operativa, administrativa y financieramente, para la recuperación y restauración ambiental del predio denominado Carabineros, ubicado en el sector de Sierra Morena, para cumplir con los requisitos de entrega de las zonas de cesión. Se están adelantando las acciones necesarias sobre los espacios intervenidos para lograr que estos queden dispuestos para el uso y disfrute de la comunidad.

Localización de la intervención:



Figura 1. Plano Sierra Morena – Localización zona Carabineros

Avances obtenidos del convenio:

Se solicitó el avance del convenio al ejecutor de la intervención (AGUAS DE BOGOTÁ), quien entregó el informe del mismo, con la copia del documento de análisis de geotecnia contratado por esta entidad a la compañía Energía Verde del Futuro SAS. El avance mostró la relación de actividades técnicas adicionales efectuadas por Aguas Bogotá, el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de las actividades pendientes.

De acuerdo al mismo informe de avance, actualmente se están desarrollando los numerales relacionados con:

- Plan de medidas de reducción de amenazas y riesgos
- Evaluación de la condición de amenaza con medidas de mitigación
- Recuperación y restauración ambiental
- Manejo ambiental
- Plan de contingencia
- Plan de seguimiento y monitoreo
- Costos y presupuesto del PMRRA
- Cronograma de actividades.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- **Convenio 881 de 2015: CVP - Jardín Botánico de Bogotá:**

Objeto y alcance del convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros e investigativos, para el desarrollo de plan piloto de re naturalización, encaminados al desarrollo de una cultura del desarrollo sustentable en la ciudad de Bogotá, en aras del mejoramiento en el predio denominado “MNZ 144”, con una propuesta de intervención fundamentada en el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana" bajo el Eje Dos denominado “*Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua*”, en el marco del Plan de Acción entre DADEP y CVP como mecanismo concertado para facilitar la entrega y recibo de las zonas de cesión de la Urbanización Sierra Morena.

El proyecto fue planeado con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Acción y Gestión formulado por la Caja de Vivienda Popular, y en aras de cumplir con los siguientes objetivos:

- Resolver las condiciones físicas y técnicas que han impedido el goce y disfrute de la zona por parte de la comunidad.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción en lo referente a “Subsanar la situación de zonas verdes en las que se levantaron equipamientos comunales o privados”
- Cumplir con los requisitos planteados por DADEP para el recibo del predio
- Facilitar el recibo de las zonas de cesión restantes de la Urbanización Sierra Morena

Localización de la intervención:



Figura 1: Plano Sierra Morena – Localización Mzn 144. Fuente: CVP

Avances obtenidos del convenio: La planeación y formulación del convenio incluyó un Plan de trabajo a ejecutar bajo los siguientes alcances desarrollados en actividades específicas, y que se desglosan a continuación relacionando el avance en las mismas a la fecha del último informe entregado por JBB (15 diciembre 2015).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

a. Realizar visitas de reconocimiento y diagnóstico:

A la fecha se ha realizado un recorrido y visitas de reconocimiento para dar inicio a la gestión documental y construcción del componente social, obtener los insumos para comenzar la propuesta de diseño en el predio e iniciar la socialización del proyecto con la comunidad de Sierra Morena y Vista Hermosa. Para ese último punto se organizó una exposición de los alcances del proyecto, con el apoyo y acompañamiento de personal de la CVP, quien hizo una retroalimentación de las políticas desarrolladas por el grupo social de Mejoramiento de Barrios con el fin de implementar esa metodología en aras de lograr pactos de corresponsabilidad y sostenibilidad con las comunidades beneficiadas del proyecto.



Figura 3. Reunión de socialización del proyecto

b. Socialización y diseño participativo de la estrategia de intervención.

El equipo de Jardín Botánico de Bogotá presentó a la supervisión de la CVP el esquema básico de diseño del proyecto, basado en una idea de lograr con esta intervención una continuidad entre el “Parque Especial de Protección por Riesgo Altos de la Estancia” y el “Ecoparque” con su zona educativa, aplicando conceptos de Re-naturalización con temas específicos de Gobernanza del Agua, Basura Cero, Manejo integral de residuos sólidos, Gestión del riesgo, Cambio climático, Buenas prácticas ambientales y Biodiversidad.





3.2.3. Proyecto de Inversión 691 - Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario:

El propósito de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación DUT, en relación con este proyecto de inversión, es Promocionar la construcción de vivienda nueva en coherencia con los lineamientos y objetivos establecidos por el Plan de Desarrollo Distrital, definiendo las estrategias y mecanismos de cooperación para la generación de desarrollos urbanísticos que contribuyan a la disminución de la escasez de oferta inmobiliaria de vivienda de interés social y al cumplimiento de las metas establecidas para la Caja de la Vivienda Popular.

Este proyecto tiene asignada en una de sus metas la tarea de gestionar el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario para las familias en condición de vulnerabilidad, principalmente para aquellas personas que se encuentran inscritas en el programa de reasentamientos y/o se encuentran en condición de víctimas de la violencia.

✓ Ejecución Presupuestal.

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-0691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	\$27.206.010.742	\$26.175.019.495	96.21%	\$329.769.170	\$329.769.170	100%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015

✓ Ejecución metas proyecto de inversión:

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	173 - Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario	282 - Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas <i>Indicador:</i> 297 - Hectáreas habilitadas de suelo para la construcción de VIP	691 - Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	5 - Viabilizar 13 Hectáreas de suelos para proyectos VIP	3,5	0.79	22.57%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
15 - Vivienda y hábitat humanos	174 - Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia	284 - Construcción de 70.000 vivienda de interés prioritario subsidiadas (Estas viviendas incluyen las 40.000 del programa Bogotá humana por la dignidad de las víctimas) <i>Indicador:</i> 299 - Número de viviendas VIP construidas con subsidio		1 - Desarrollar proyectos para 3.232 viviendas de interés prioritario	1.542	120	8%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015

Avances y logros alcanzados a 31 diciembre de 2015:

- **Habilitación de Suelo.**

En la vigencia 2015 se obtuvo suelo habilitado por 0.79 hectáreas útiles, incluyendo la gestión realizada para la habilitación del predio de Caminos de San Pedro (Bosa) esto es el 22.5%, logrando con ello un avance acumulado del 74.9% de la meta asignada para el Plan de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a la meta Plan de Desarrollo 2012-2016 de habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.0000 VIP del programa de atención a víctimas, la Caja de la Vivienda Popular tiene asignada la habilitación de 18 Has de suelo útil, de las cuáles a 31 de diciembre de 2015 se han gestionado 13,48 Has y se tiene pendiente la habilitación de 4,52 Has; para ello se viene trabajando en la revisión de predios ofrecidos, revisando la viabilidad técnica de cada predio, ficha normativa y modelación.

Como parte de las actividades asociadas a este proceso se adelantaron las consultas con las entidades públicas y privadas con el fin de aclarar, comprobar o certificar la información necesaria jurídica y técnica para el proceso, en particular con entidades públicas como la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Ambiente, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, DADEP, IDU, EAB-E.S.P, Curadurías Urbanas, entre otras. De igual manera se adelantaron las visitas de campo para la verificación y reconocimiento de los predios evaluados, así como visitas de seguimiento conforme con las necesidades de cada proceso para la verificación de alrededor de 70 ofertas de predios privados.

Como resultado de la verificación y viabilización de predios privados se destacan las gestiones adelantadas sobre el predio Caminos de San Pedro de la localidad de Bosa.

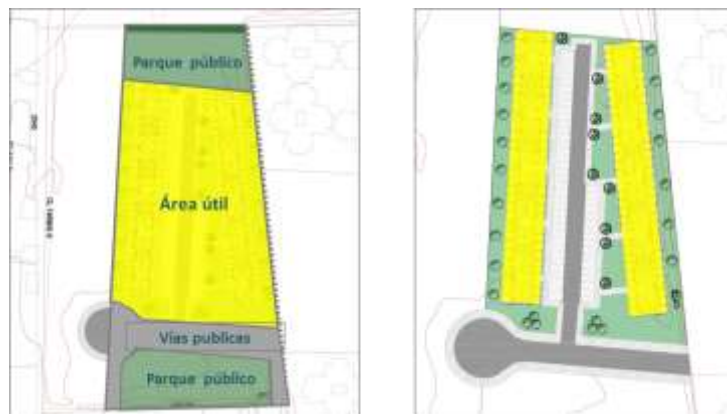




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Camino de San Pedro: Este predio se encuentra ubicado en la localidad de Bosa, y consta de una extensión de 8.020,10 m². de acuerdo con la modelación técnica que del mismo hizo la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, grupo vivienda nueva; en este es posible desarrollar 160 viviendas de interés prioritario y 80 viviendas de interés social (teniendo en cuenta el valor actual del suelo, el cierre financiero prevé un desarrollo mixto entre VIP y VIS), por lo que su adquisición supone un gran impacto, tanto en la meta de habilitación de suelo, como en la de las 3.232 viviendas de interés prioritario a construir. El predio ya fue adquirido por la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Escritura Pública 8326 del 4 diciembre de 2015, de la Notaría 13 del Círculo de Bogotá, debidamente registrada ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

Así mismo, parte de esta meta se ha visto incrementada por terrenos adquiridos a través de cesiones de bienes fiscales hechas por otras entidades del Distrito Capital, algunos de los cuales han servido para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario que adelanta la entidad.



Predios IDU Proyecto Avenida Comuneros: Para febrero de 2015 se expide la Resolución 9913 de 2015, donde el IDU transfiere 5 predios solicitados y aprobados en el Acuerdo 12 del Consejo Directivo IDU 20/06/14.

Luego de la expedición del Decreto 562 de 2014, que regula las condiciones de urbanismo para las zonas en renovación urbana, se inician las modelaciones pertinentes conforme a estas disposiciones. Es de anotar, que durante el proceso de implantación, la CVP trabajó junto al IDPC en talleres apuntando a los lineamientos y directrices respecto de la ubicación del proyecto en el Centro Histórico de la Ciudad.

Por otra parte, la CVP integró el proyecto en las mesas de espacio público y de renovación urbana (SDHT, IDPC, SDM, SDP, SDA, IDU, UAESP, DADEP) ante la Alcaldía Mayor, buscando involucrar la propuesta arquitectónica frente a la intención de revitalización del eje Avenida Comuneros.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para el mes de Marzo de 2015 se presentó ante la Alcaldía Mayor la propuesta urbana asociada a las estrategias urbanas que se podrían desarrollar como proyecto integral de renovación.

En junio de 2015, mediante reunión CVP - IDU se actualizó el estado de los 5 predios en contingencia jurídica, estimando 2 meses para dicha transferencia. Por lo anterior, las estimaciones adelantadas contemplaron la totalidad de transferencia de los predios, pues las disposiciones físicas lo requieren toda vez que la irregularidad de los mismos impide aprovechar las áreas y el potencial edificatorio estimado.

De esta manera, para el tercer trimestre de 2015 y respecto de los predios señalados como contingencia jurídica en el inicio de la solicitud, 3 predios ya registran folio de matrícula como propiedad IDU, de estos el IDU actualmente está en proceso de generar las resoluciones pertinentes para el traslado a la CVP, y 3 predios continúan el saneamiento por parte del IDU, toda vez que hacen relación a sentencias de pertenencia, sucesiones y la propiedad de 1/5 parte de un propietario privado.

De esta manera y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto 562 de 2014, se adelantaron las modelaciones y estimaciones pertinentes alcanzando un potencial edificatorio de 105 VIP, radicando el proyecto ante el IDPC para la verificación del cumplimiento de los lineamientos y criterios urbanísticos y arquitectónicos respecto del desarrollo del proyecto en proximidad al Centro Histórico de la ciudad.

Por otra parte, y luego de lograr las gestiones pertinentes para levantar la reserva vial que identificaban 3 predios de la Avenida Comuneros, se ha logrado levantar la condición mediante la Resolución 1478 de 2015 desde la Secretaría Distrital de Planeación, esperando entonces la resolución de transferencia por parte del IDU a la CVP de los mismos.

- **Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario:**

En relación con los procesos contractuales para el desarrollo de los proyectos, durante 2015 se adelantó la contratación del proyecto de Arboleda Santa Teresita con 1.032 unidades, y se inició el proceso contractual para los proyectos AV comuneros Centro Ampliado con 105, Sierra Morena y Compartir con 156, Laches con 31 y Guacamayas con 18 unidades habitacionales. Aunado a los predios gestionados de San Pedro se estarán construyendo 1.502 viviendas de interés prioritario.

Estos proyectos se vienen adelantando en el marco del Convenio 043 de 2012, suscrito el 16 de noviembre de 2012 entre el Fondo Nacional de Vivienda, Secretaría Distrital del Hábitat, Metrovivienda y la Caja de la Vivienda Popular para entregar en forma gratuita hasta 2.664 viviendas de interés prioritario a título de subsidio en especie a población vulnerable del Distrito Capital. Este convenio se encuentra vigente hasta el próximo 31 de marzo de 2016.

De acuerdo con lo anterior, y con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1437 de 2012, el 14 de noviembre de 2012, la Caja de la Vivienda Popular constituyó un Patrimonio





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Autónomo denominado Fideicomiso Fidubogotá S.A – Proyecto Construcción Vivienda Nueva, mediante el cual se administran y ejecutan todas las actividades que permitan el desarrollo de los proyectos de vivienda de la CVP.

El objeto del contrato es “Realizar con cargo al Patrimonio Autónomo todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, ejecución, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los recursos afectos a la construcción de soluciones de vivienda de interés prioritario destinados a los beneficiarios de la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, entre ellos reasentamientos, víctimas y demás población vulnerable. El contrato de fiducia mercantil irrevocable, tiene por finalidad servir de instrumento para la debida administración y ejecución de todas las actividades que permitan el desarrollo integral de los proyectos de vivienda de interés prioritarios que se hará por medio de los Patrimonios Autónomos Derivados (PAD).”

Los recursos monetarios son administrados a través de la cuenta corriente N° 000-09805-3 Banco de Bogotá a nombre del fideicomiso Fidubogota Proyecto Construcción Vivienda Nueva. Con corte a Diciembre 31 de 2015 se han recaudado \$113.199.014.002.

Actualmente se encuentran abiertos 16 encargos fiduciarios, en los cuales se manejan los recursos por concepto de proyecto de vivienda y fuente de financiación.

El total de la contratación asciende a la suma de \$97.121.363.640, distribuidos en contratos de prestación de servicios, consultorías, contratos de obra y de interventoría.

Bajo este marco, la CVP adelanta los siguientes proyectos de vivienda:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR - CONVENIO 043

PROYECTO	VIP INICIALES	VIP FINALES
PORVENIR - CALLE 55	120	120
ARBORIZADORA MZ 65	48	50
BOSQUES DE ARBORIZADORA MZ 102	70	70
CANDELARIA LA NUEVA	59	59
ARBORIZADORA CRA 38 - MZ 54	141	117
ARBORIZADORA CRA 38 - MZ 55	211	200
RESERVA LA MARIA	232	232
PORTALES DE ARBORIZADORA	91	165
LA CASONA	90	96
TOTAL	1062	1109

Los proyectos que hacen parte del Convenio, fueron formulados con normas del Decreto Distrital 364 del 26 de agosto de 2013, no obstante, ante la decisión de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado de 27 de marzo de 2014





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

de suspender provisionalmente los efectos del Decreto Distrital 364 de 2013, se suspendió así mismo el desarrollo de estos proyectos formulados al amparo de la norma de 2013.

Esta administración toma entonces la decisión de reestructurar los proyectos que hacían parte de este convenio y que ya estaban en proceso, diseño y algunos radicados ante curadurías urbanas para la obtención de las licencias de construcción, ajustándolos para que cumplieran con la normatividad del Decreto Distrital 190 de 2004, siendo necesario realizar los estudios y diseños urbanísticos, arquitectónicos, estructurales, de redes internas (hidráulicas, sanitarias, eléctricos, gas y telecomunicaciones) y los demás que se señalen en el anexo técnico de los términos de referencia y las normas legales vigentes. Este rediseño cambió el alcance de los proyectos pasando de 1062 inicialmente contempladas a 1109 VIP.

Proceso de adjudicación de 310 VIP:

El día 9 de septiembre de 2015 se publicó la convocatoria No. 006 de 2015 con el fin de seleccionar al contratista idóneo para la ejecución de los siguientes proyectos de Vivienda:

PROYECTOS									
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP	
1	SIERRA MORENA Mz 7	TV 72#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	445	3	12	69. Ismael perdomo	AAA0215KKYX
2	SIERRA MORENA Mz 8	TV 73#75B-20 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	390	3	18		AAA0215KKZM
3	SIERRA MORENA Mz 9	TV 71#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	260	3	12		AAA0215KLAW
4	SIERRA MORENA Mz 10	TV 71#75B-07 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	500	3	12		AAA0215KLBS
5	SIERRA MORENA Mz 67	TV 73A#75B-32 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	575	3	24		AAA0215KLCN
6	SIERRA MORENA Mz 83	TV 73 I # CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	260	3	12		AAA0215KLHK
7	SIERRA MORENA Mz 85	TV 73K # CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	650	3	30		AAA0215KLJZ
8	SIERRA MORENA Mz 91	TV 74 # 75B-34 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	650	3	30		AAA0215KLDE
9	Compartir 1	Calle 66A SUR 18 R 04	Compartir	CIUDAD BOLÍVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar	AAA0021KBPP
10	Compartir 2	Calle 66A SUR 18 R 10	Compartir	CIUDAD BOLÍVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar	AAA0021KBRU
11	GUACAMAYAS	Kr. 4 #37A-50 Sur	Guacamayas	SAN CRISTOBAL	864	3	18	50. La Gloria	AAA0005PZNX
12	LACHES 1	DG 3C#8-60 ESTE	Laches	SANTA FE	535	3	10	96. Lourdes	AAA0033LAMR
13	LACHES 2	KR 9 ESTE #3F-54	Laches	SANTA FE	555	3	12	96. Lourdes	AAA0033KKJH
14	LACHES 3	KRA 10B ESTE # 3-13	Laches	SANTA FE	405	3	9	96. Lourdes	AAA0033KKOE
TOTAL							205		

El día 14 de octubre de 2015 se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección al cual no se presentó ningún constructor interesado en la ejecución de los proyectos.

De igual manera el día 7 de octubre de 2015 se da apertura a la convocatoria No. 008 de 2015, con el fin de adjudicar 105 viviendas del proyecto Comuneros de la CVP, programándose como fecha de recepción de las propuestas el día 20 de octubre, sin que se haya recibido ofertas para el desarrollo del mencionado proyecto.

Posteriormente, teniendo en cuenta las declaratorias de desiertas de los procesos mencionados anteriormente se replanteó la organización de la presentación de las ofertas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

organizándose por grupos de proyectos teniendo en cuenta la localización física de los mismos en la ciudad; se publicó la convocatoria 009 de 2015 el día 3 de noviembre de 2015, distribuyéndose los grupos de la siguiente manera:

PROYECTOS GRUPO 1									
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP	
1	SIERRA MORENA Mz 7	TV 72#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	445	3	12	69. Ismael perdomo	AAA0215KKYX
2	SIERRA MORENA Mz 8	TV 73#75B-20 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	390	3	18		AAA0215KKZM
3	SIERRA MORENA Mz 9	TV 71#75B-11 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	260	3	12		AAA0215KLAW
4	SIERRA MORENA Mz 10	TV 71#75B-07 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	500	3	12		AAA0215KLBS
5	SIERRA MORENA Mz 67	TV 73A#75B-32 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	575	3	24		AAA0215KLCN
6	SIERRA MORENA Mz 83	TV 73 I # CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	260	3	12		AAA0215KLHK
7	SIERRA MORENA Mz 85	TV 73K # CLL 75C Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	650	3	30		AAA0215KLJZ
8	SIERRA MORENA Mz 91	TV 74 # 75B-34 Sur	Sierra Morena	CIUDAD BOLÍVAR	650	3	30		AAA0215KLDE
9	Compartir 1	Calle 66A SUR 18 R 04	Compartir	CIUDAD BOLÍVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar	AAA0021KBPP
10	Compartir 2	Calle 66A SUR 18 R 10	Compartir	CIUDAD BOLÍVAR	67,5	3	3	67. Ciudad Bolivar	AAA0021KBRU
TOTAL						156			

PROYECTOS GRUPO 2									
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP	
1	GUACAMAYAS	Kr. 4 #37A-50 Sur	Guacamayas	SAN CRISTOBAL	864	3	18	50. La Gloria	AAA0005PZNX

PROYECTOS GRUPO 3									
PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIP	UPZ	CHIP	
1	LACHES 1	DG 3C#8-60 ESTE	Laches	SANTA FE	535	3	10	96. Lourdes	AAA0033LAMR
2	LACHES 2	KR 9 ESTE #3F-54	Laches	SANTA FE	555	3	12	96. Lourdes	AAA0033KKJH
3	LACHES 3	KRA 10B ESTE # 3-13	Laches	SANTA FE	405	3	9	96. Lourdes	AAA0033KKOE
TOTAL						31			

PROYECTOS GRUPO 4										
#	GRUPO	PROYECTOS	DIRECCION	BARRIO	LOCALIDAD	AREA LOTE	ALTURA EN PISOS	No VIVIENDAS	UPZ	CHIP
1	1A	AV. COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 8	Santa Barbara	CANDELARIA	1028	3 A 5	27	94. La Candelaria	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
2	1B	AV. COMUNEROS	Calle 6 Carrera 8A	Santa Barbara	SANTA FE	1242	3 A 5	35	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
3	2	AV. COMUNEROS	Calle 6A Carrera 5	Santa Barbara	SANTA FE	166,95	3	6	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
4	3	AV. COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 5	Santa Barbara	SANTA FE	328	3	13	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
5	4	AV. COMUNEROS	Calle 6 - Carrera 2A	Lourdes	CANDELARIA	370	3	12	94. La Candelaria	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
6	5	AV. COMUNEROS	Calle 3Bis Carrera 5	Santa Barbara	SANTA FE	430	3	12	95. Las Cruces	En incorporación catastral y aprobación concepto IDPC
TOTAL						105				

Posteriormente mediante Adenda 06 publicada el 3 de diciembre de 2015, se elimina el grupo 4 en el cual se encontraban los predios de Avenida Comuneros, mientras se surtía en la Secretaría de Planeación el trámite para levantar la reserva vial que identificaban 3 predios de la Avenida Comuneros, y se mantuvo la convocatoria con los grupos 1, 2, y 3 antes indicados.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

El día 10 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, en el cual se recibió una oferta de la empresa CONSTRUCCION DE PROYECTOS S.A.S para los grupos 2 y 3; una vez evaluada la misma el día 28 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación del proceso, en el cual fue declarado desierto el mismo por cuanto el constructor no presentó garantía de seriedad de la oferta. Se pretende reestructurar el contenido de los pliegos y proceder a su nueva publicación.

Es de anotar que el Grupo de Vivienda Nueva, para la realización de todas las convocatorias acá mencionadas ha realizado invitaciones a constructores con el fin que conocieran los proyectos y presentaran ofertas, se le comunicó de la existencia de dichas convocatorias a los correos electrónicos que se encuentran en las bases de datos de la mesa de apoyo a la construcción que coordina la Secretaría Distrital del Hábitat; sin embargo, no se logró masiva asistencia a las convocatorias.

De otro lado vale la pena resaltar que al tratarse de proyectos pequeños, encontramos que las compañías aseguradoras se muestran renuentes a amparar a los constructores medianos y pequeños en el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario; por tanto, estos factores han influido de manera negativa en la adjudicación de los procesos.

3.2.4. Proyecto de Inversión: 7328 - Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas:

El proceso de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV, contempla la ejecución de los proyectos de inversión N°. 7328 Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas. Tiene como propósito prestar asistencia técnica, social y jurídica que permita mejorar las condiciones constructivas y de habitabilidad de los inmuebles localizados en las unidades de planeamiento zonal (UPZ) de mejoramiento integral, con el fin de garantizar el derecho a la vida y a una vivienda digna.

Como lo indica el Plan de Desarrollo 2012 - 2016 "Bogotá Humana", el Programa de Mejoramiento de Vivienda adelanta sus acciones en las 24 Áreas Prioritarias de Intervención API'S, zonas cuya intervención ha sido priorizada por la Secretaría Distrital del Hábitat, localizadas en las 26 UPZ de mejoramiento integral, que a continuación se relacionan:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

LOCALIDAD		UPZ		API	
No.	NOMBRE	No.	NOMBRE	No.	NOMBRE
1	Usaquén	9	Verbenal	9	Verbenal
		11	San Cristobal Norte	11	San Cristobal Norte
3	Santa Fe	96	Lourdes	96	Lourdes
		32	San Blas	32	San Blas
4	San Cristobal	50	La Gloria	50	La Gloria
		51	Libertadores	51	Libertadores
		52	La Flora	52	La Flora
5	Usme	56	Danubio	56	Danubio
		57	Gran Yomasa	57	Gran Yomasa
		58	Comuneros	58	Comuneros
		59	Alfonso López	59	Alfonso López
7	Bosa	84	Bosa Occidental	84	Bosa Occidental
		85	Bosa Central	85	Bosa Central
8	Kennedy	81	Gran Britalia	81	Gran Britalia
		82	Patio Bonito	82	Patio Bonito
11	Suba	28	El Rincon	28	El Rincon
		71	Tibabuyes	71	Tibabuyes
18	Rafael Uribe Uribe	53	Marco Fidel Suarez	53	Marco Fidel Suarez
		54	Marruecos	54	Marruecos
19	Ciudad Bolivar	66	San Francisco	66	San Francisco
		67	Lucero	67	Lucero
		68	El Tesoro	68	El Tesoro
		69	Ismael Perdomo	69	Ismael Perdomo
		70	Jerusalem	70	Jerusalem

Fuente: Carpeta oficial - Formulación proyecto de inversión 7328.

Para el caso de la expedición de los actos de reconocimiento de edificaciones destinadas a vivienda en barrios legalizados o formales se atenderá a población de estratos 1 y 2 en los programas que desarrolla la entidad o mediante alianzas con otras públicas o privadas; puede ampliar el radio de actuación a otros estratos y a otras entidades, siempre que esté asociado a los programas de la entidad.

✓ **Ejecución Presupuestal.**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
-3-1-14-01-15-7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	\$3.892.100.000	\$3.816.630.129	98.06%	\$745.584.269	\$666.668.125	89.42%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015





✓ **Ejecución meta proyecto de inversión.**

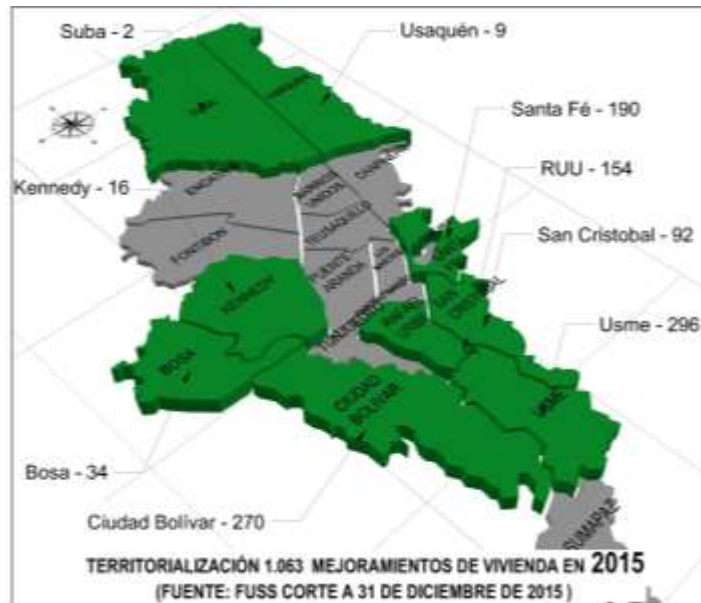
Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 15 - Vivienda y hábitat humanos	175 - Mejoramiento integral de barrios y vivienda	289 - Mejorar 3.000 viviendas <i>Indicador: 304 - Número de viviendas mejoradas</i>	7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	23 - Mejorar 3.000 Viviendas En las 26 UPZ de mejoramiento integral	1.255	1.063	84.70%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015

✓ **Avances y logros alcanzados del 20 de octubre de 2014 al 31 diciembre de 2015:**

La actual administración, en la vigencia 2015, ha realizado y entregado 1.063 mejoramientos de vivienda que equivale al 35.43% de lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”, para un total acumulado a Diciembre 31 de 2015 de 1.840 que corresponden al 61% del total para el cuatrienio.

Se han realizado 1.063 mejoramientos en las siguientes localidades:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Para la vigencia 2015 la CVP remitió a la SDHT un total de 1426 hogares para postular de los cuales a la fecha se han postulado 1388 lo que corresponde a un 97% así:

RECIBIDOS VIGENCIA 2015 PARA POSTULAR	1426
Postulados proyectos 2015 - urbanos	1001
Postulados proyectos 2013/2014 - urbanos	276
Postulados proyectos 2015 - rurales	33
Postulados proyectos 2014 - rurales	78
Pendientes por postular	23
Renuncias y otros	15

De éste total, hasta la fecha se ha asignado por parte de SDHT 632 Hogares, según el siguiente cuadro:

PROYECTO MEJORAM. VIVIENDA	Total Asignaciones Vigentes
CVP 2015 - Danubio Azul - Chigüaza - Hab	101
CVP 2015 - Marruecos - Rafael Uribe Uribe - Hab	41
CVP 2015 - San Francisco - Ciudad Bolívar - Hab	27
CVP 2015 - Jerusalén - Ciudad Bolívar - Hab	55
CVP 2015 - Gran Yomasa - Usme - Hab	71
CVP 2015 - Comuneros - Usme - Hab	53
CVP 2015 - San Francisco - Ciudad Bolívar - Hab II	27
CVP 2015 - Villa Rosita - Usme - Hab	72
CVP 2015 - Bosa Central - Bosa - Hab	39
CVP 2015 - Sierra Morena - Ciudad Bolívar- Hab	64
CVP 2015 - Arborizadora Alta - Ciudad Bolívar- Hab	33
CVP 2015 - San Blas - San Cristóbal - Hab	14
CVP 2015 - Las Huertas - Ciudad Bolívar- Hab	18
CVP 2015 - Tibabuyes - Suba - Hab	17
Total Asignaciones Vigentes	632

A la fecha se cuenta con la aprobación por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT de 24 proyectos de API´s 2015 así:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

RESOLUCIÓN	PROYECTO
Resolución 877 de 2015	CVP2015-Danubio Azul
Resolución 878 de 2015	CVP2015-Jerusalén
Resolución 879 de 2015	CVP2015-Marruecos
Resolución 880 de 2015	CVP2015-San Francisco 1
Resolución 997 de 2015	CVP2015-Comuneros
Resolución 998 de 2015	CVP2015-Villa Rosita
Resolución 1004 de 2015	CVP2015-Gran Yomasa
Resolución 1005 de 2015	CVP2015-San Francisco 2.
Resolución 1097 de 2015	CVP2015-Bosa Central – Bosa – Hab.
Resolución 1098 de 2015	CVP2015-Sierra Morena – Ciudad Bolívar - Hab.
Resolución 1099 de 2015	CVP2015-Arborizadora Alta – Ciudad Bolívar
Resolución 1245 de 2015	CVP 2015 - San Blas - San Cristóbal - Hab
Resolución 1249 de 2015	CVP 2015 - Tibabuyes - Suba - Hab
Resolución 1250 de 2015	CVP 2015 - Las Huertas - Ciudad Bolívar – Hab.
Resoluciones 1366 y 1385 de 2015	CVP 2015 - Sierra Morena - Ciudad Bolívar - Hab II
Resolución 1343 de 2015	CVP 2015 - Egipto - La Candelaria – Hab.
Resolución 1344 de 2015	CVP 2015 - Violetas - Usme – Hab.
Resolución 1365 de 2015	CVP 2015 - Rincón - Suba – Hab.
Resolución 1442 de 2015	CVP 2015 - Caracolí - Ciudad Bolívar - Hab 1.
Resolución 1443 de 2015	CVP 2014 – Danubio – Usme CVP 2015 - Bosa Central - Bosa – Hab CVP 2015 - Comuneros - Usme – Hab CVP 2015 - Danubio Azul - Chigüaza – Hab CVP 2015 - Gran Yomasa - Usme – Hab CVP 2015 - Jerusalén - Ciudad Bolívar – Hab CVP 2015 - Las Huertas - Ciudad Bolívar- Hab CVP 2015 - San Blas - San Cristóbal – Hab CVP 2015 - San Francisco - Ciudad Bolívar – Hab CVP 2015 - San Francisco - Ciudad Bolívar - Hab II CVP 2015 - Sierra Morena - Ciudad Bolívar- Hab CVP 2015 - Tibabuyes - Suba – Hab.
Resolución 1444 de 2015	CVP 2015 - Caracolí - Ciudad Bolívar - Hab 2.
Resolución 1445 de 2015	CVP 2014 - La Paz - Chigüaza - Hab. III
Resolución 1488 de 2015	CVP 2014 - Danubio - Usme CVP 2014 - La Paz - Chigüaza - Hab. III
Resolución 1524 de 2015	CVP 2015 - Bosa Central - Bosa – Hab CVP 2015 - Danubio Azul - Chigüaza – Hab CVP 2015 - Egipto - La Candelaria- Hab CVP 2015 - El Rincón - Suba – Hab CVP 2015 - Gran Yomasa - Usme – Hab CVP 2015 - Las Huertas - Ciudad Bolívar- Hab CVP 2015 - San Blas - San Cristóbal – Hab; CVP 2015 - Sierra Morena - Ciudad Bolívar- Hab. II CVP 2015 - Violetas - Usme – Hab.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Además de los logros reportados respecto de la meta del Plan de Desarrollo, se han adelantado otras actividades desde el Programa de Mejoramiento de Vivienda en desarrollo del acompañamiento que se realiza desde la CVP a las comunidades objeto del Programa:

- En lo corrido de la presente vigencia, a Diciembre 2015 se han realizado 5.072 asistencias técnicas a los hogares.
- Se han realizado a Diciembre de 2015, 1.101 sensibilizaciones a hogares beneficiarios del subsidio distrital de vivienda en especie – SDVE.
- Se han capacitado 167 maestros de obra, Producto de las capacitaciones fueron ejecutadas 50 obras de fachadas de colores en Ciudad Bolívar.
- (Convenio de Cooperación suscrito entre la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico - SWISSCONTACT y la Caja de la Vivienda Popular)
- Se han realizado 46 solicitudes de trámite para la obtención de licencias de construcción a Diciembre 2015
- A Diciembre se han realizado 2.323 Visitas técnicas de seguimiento a las obras en ejecución.
- La Dirección gestionó una capacitación con la Ladrillera Santa fé, la cual fue realizada el 26 de Septiembre de 2015 la cual versó sobre la adecuada construcción del sistema placa facial, y que contó con la participación de los supervisores técnicos de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda y dos Ingenieros de la Organización BUILD CHANGE. De acuerdo a la ficha de valoración adelantada en los territorios arrojó un índice de satisfacción del 90%, lo que ha despertado en los beneficiarios el deseo de continuar mejorando su vivienda.
- El proyecto de “capacitación a los maestros de obra” fue inscrito en el banco de éxitos para participar en el premio Nacional de alta Gerencia que organizó el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el cual fue seleccionado entre 260 participantes como uno de los 20 finalistas y fue premiado con una mención de honor en la categoría Departamental el pasado 23 de Noviembre de 2015, por la Directora del DAFP
- Convenio No. 303 de 2013 – Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT: Estado de ejecución a la Fecha el convenio en lo que compete a la Dirección de Mejoramiento se encuentra en un 99% de ejecución, toda vez que solo estaban contempladas 1299 obras de mejoramiento en condición de habitabilidad correspondientes a las APIS 2013 y como se observa en la tabla se han ejecutado y terminado un total de 1298 obras; es importante mencionar que la Dirección de barrios también interviene en éste convenio.
- Convenio No. 005 de 2014 – Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Se encuentra vigente, se han intervenido 47 viviendas cada una por \$6.000.000.00 aproximadamente para un total aproximado de \$ 228.000.000.00, en sistemas individuales para el tratamiento de aguas residuales en los proyectos de vivienda rural desarrollados en Ciudad Bolívar – Mochuelo alto y Mochuelo Bajo lo que corresponde a un 100 % de ejecución.
- Convenio No. 231 de 2013 – Instituto Distrital de Patrimonio y cultura – IDPC:El convenio se encuentra ejecutado en un 100% y liquidado. La liquidación del convenio se realiza antes de la fecha de terminación convenida teniendo en cuenta que el objeto contractual preveía acciones que no fue procedente ejecutar en el centro ampliado, por lo que se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

desarrollaron las definidas para el mejoramiento habitacional, consistentes en 150 mejoramientos en el barrio Las Cruces.

- Convenio de Asociación No. 552 DE 2015 – Fundación Social HOLCIM COLOMBIA: Mediante la Resolución 1252 y 1253 del 3 de Noviembre de 2015, la Secretaría Distrital del Hábitat vinculó 15 hogares al SDVE bajo el esquema de territorial dirigido en la modalidad de construcción en Sitio Propio.
- Convenio de Asociación No. 546 de 2015 – BUILD CHANGE: En el mes de Julio se realizó capacitación a profesionales de la CVP y Oferentes en la Aplicación del Manual de Evaluación y Reforzamiento Sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas.

Desde el mes de Junio se realiza en coordinación con los profesionales de BUILD CHANGE y la CVP recorridos en barrio El Amparo de la Localidad de Kennedy teniendo como resultado 16 predios con documentos para radicación en Curadurías para el trámite de los actos de reconocimiento y licencias de construcción para el proyecto de Reforzamiento Estructural enmarcado en éste convenio.

En coordinación con la Secretaría Distrital del Hábitat se ha hecho gestión para dar a conocer la metodología inmersa en el Manual de evaluación y Reforzamiento Sísmico para reducción de vulnerabilidad en viviendas, en las Curadurías Urbanas con el fin de sensibilizar a los profesionales en el tema de vulnerabilidad sísmica en viviendas de estratos 1 y 2.

Banco de Oferentes: La CVP para la operación del subsidio, cuenta con un banco de oferentes e interventores para el desarrollo de las obras. Se procede a hacer un recuento de la normatividad y los procesos públicos para la conformación de los bancos de oferentes y de interventoría. El Decreto 624 asigna a la CVP la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda y la Resolución 190 de 2009, expedida por la SDHT delegó a la CVP la función de crear, administrar y reglamentar el Banco de Oferentes para la operatividad del subsidio.

Se suscribió el Convenio interadministrativo 009 el 8 de Julio de 2009, entre la SDHT y la CVP, con el Objeto de “Aunar esfuerzos entre las entidades que lo celebran, para crear, reglamentar y administrar el Banco de Oferentes que permita a personas naturales o jurídicas ofrecer soluciones de vivienda que serán financiadas total o parcialmente a través del subsidio Distrital o Nacional de vivienda en las modalidades de construcción y mejoramiento de vivienda en la ciudad de Bogotá D.C.”

El Banco de Oferentes actualmente está conformado por 23 empresas; la vigencia del banco de oferentes es de dos (2) años, prorrogables por un año adicional, contados a partir de la fecha de la publicación definitiva del acto administrativo que lo consolida.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

EJE 2. UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

3.3. PROGRAMA 20 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS:

Este Programa tiene dos propósitos: a) reducir la vulnerabilidad de la ciudad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales; b) promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención para generar acciones con el fin de reducir riesgo, haciendo más eficiente y humana la atención de los desastres. La Caja de la Vivienda Popular se articula a este Eje, a través de la Dirección de Reasentamiento.

3.3.1. Proyecto de Inversión: 3075 – Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto riesgo no Mitigable:

El Decreto Distrital 619 de 2000, “Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial de Santafé de Bogotá D.C”, estableció en su artículo 274 como uno de los Programas Estructurantes del Plan, el de Vivienda de Interés Social, y en el artículo 292, como Subprograma de éste, el Reasentamiento por Alto Riesgo No Mitigable y por Obra Pública.

Mediante el Decreto Distrital 469 de 2003, que modificó algunos artículos del Decreto 619 de 2000, se asignó a la Caja de la Vivienda Popular “...la coordinación del Programa de reasentamiento en lo concerniente a familias en alto riesgo no mitigable definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE) (hoy IDIGER), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la autoridad competente.". Este mismo decreto, en su artículo 209, adicionó el numeral 1 del 294 del POT, indicando que “La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente”.

A través de la Dirección Técnica de Reasentamientos, la CVP desarrolla actividades enfocadas a garantizar la protección del derecho fundamental a la vida de los hogares ubicados en la zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa, los cuales se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser reasentados a una alternativa habitacional legal y económicamente viable, técnicamente segura y ambientalmente salubre, de igual forma contribuir para que los predios localizados en alto riesgo sean aprovechados para el bienestar de la comunidad y sirvan para prevenir el desarrollo de asentamientos ilegales.





✓ **Ejecución Presupuestal:**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	\$46.003.738.762	\$40.901.513.288	88.91%	\$11.513.055.618	\$ 11.268.815.337	97.88%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015

✓ **Ejecución meta proyecto de inversión.**

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
02 - Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua 20 - Gestión Integral de riesgos	200 – Poblaciones resilientes, frente a riesgos y cambio climático	368 - 3.232 familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable 387 - Número de familias reasentadas	3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	Reasentar 3.232 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1.360	651	47.86%
				Relocalizar transitoriamente mediante ayuda temporal a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	2.184	2.523	100%
				Asignar valor único de reconocimiento a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	567	492	86.77%
				Adquirir predios en alto riesgo no mitigable vía decreto 511 de 2010.	10	78	100%
				Seleccionar vivienda de vivienda, por parte de las familias vinculadas al programa de reasentamiento.	1.607	814	50.65%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015

Avances y logros alcanzados a 31 de diciembre de 2015:

El porcentaje de ejecución durante la vigencia 2015 ha sido del 47.867% que corresponde al reasentamiento de 651 hogares y suma un acumulado de 1000 hogares para un avance del 30.9%, de la meta PDD, el déficit en cumplimiento de meta 2015 obedece al desfase mostrado en los cronogramas de entrega presentados y sustentados por los constructores de proyectos del esquema financiado con Subsidio Distrital de Vivienda en Especie y Valor Único de Reconocimiento, en razón a la no instalación oportuna de contadores y medidores de servicios públicos de acueducto y energía – en construcciones terminadas- requerimiento indispensable para la expedición del certificado de habitabilidad y posterior entrega y traslado de los hogares.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Se reasentaron 651 hogares ubicados en las siguientes localidades:



Estrategias e instrumentos del acompañamiento Integral:

Durante el año 2015 el acompañamiento integral a los hogares incorporó varias estrategias en el marco de la gestión inmobiliaria orientadas a garantizar que los hogares con asignación de los recursos en la presente administración avanzaran hacia la selección de la alternativa habitacional.

- **Gestión de Recursos: Convenios Fondos de Desarrollo Local:**

Entre las vigencias 2013 - 2014 y 2015, la Caja de Vivienda Popular gestionó ante el CONFIS, justificó técnicamente ante las JAL la necesidad de incorporación de los recursos y suscribió nueve (9) convenios con seis (6) Fondos de Desarrollo Local – FDL a saber: i) Usaquén, ii) Santa Fe, iii) San Cristóbal, iv) Usme, v) Rafael Uribe Uribe y vi) Ciudad Bolívar, que presentan el siguiente balance:

Vigencia	No.	FDL	Estado	Valor Convenio	% Ejecución
2013	025	19. Ciudad Bolívar	En ejecución	\$30,954,170,961	99.3%
2013	063	03. Santa Fe	En ejecución	\$4,072,703,160	97.8%
2013	074	18. Rafael Uribe Uribe	En ejecución	\$8,736,803,592	100.0%
2013	103	04. San Cristóbal	En liquidación	\$9,371,195,475	95.1%
2013	115	05. Usme	En liquidación	\$2,844,539,682	97.6%
2014	044	05. Usme	En ejecución	\$5,916,494,479	79.2%
2014	059	01. Usaquén	En ejecución	\$1,114,206,142	99.6%
2014	076	04. San Cristóbal	En ejecución	\$9,135,759,042	85.0%
2014	102	18. Rafael Uribe Uribe	En ejecución	\$2,651,679,365	60.9%





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

- **Vitrinas Inmobiliarias:**

El objetivo de estos eventos fue sensibilizar a los hogares vinculados en el programa de Reasentamientos respecto a la necesidad y urgencia de trasladarse a una alternativa habitacional de carácter temporal, así como promover aquellas soluciones de vivienda que disponen de viabilidad desde el sector hábitat para su ocupación temporal o adquisición definitiva.

En el 2015 se realizaron un total de dos (2) vitrinas inmobiliarias, con participación de 506 hogares de los cuales 56 seleccionaron vivienda en este evento. Se realizaron dos vitrinas inmobiliarias el 5 de julio y el 4 de octubre.

Consolidado Vitrinas Inmobiliarias 2015

		RESULTADOS JORNADA	
		Julio 5 de 2015	Octubre 04 de 2015
Familias convocadas		923	855
Familias asistentes		415	91
Asistencia		45%	11%
Visibilidad		4 personas por hogar 1.645 personas	4 personas por hogar 364 personas
Ingreso a Actividades	Vivienda nueva	22 hogares	22 hogares
	Relocalización Transitoria	106	23
	Vivienda Usada	76	16
	Gobierno Nacional	11	0
	Más de una actividad	201	41
Selección de vivienda		45	11

En el marco del desarrollo de estos eventos y con los hogares asistentes a la vitrina se presentaron los proyectos de vivienda nueva disponibles y con elegibilidad de Secretaría Distrital de Hábitat (SDHT) y la CVP, como:

Proyectos SDHT y CVP:

- ✓ Proyecto Colores de Bolonia Etapa 1
- ✓ Proyecto Torres de San Rafael
- ✓ Proyecto Rincón de Bolonia Mz A Y B

Proyectos Convenio 043-12 con Gobierno Nacional:

- ✓ Porvenir Calle 55
- ✓ Arborizadora (MZ 65) KR 38 ETAPA 1





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Oferta de Vivienda Usada:

Con la presencia de las siguientes inmobiliarias:

- ✓ Sale House;
- ✓ Gálvez INV;
- ✓ MS Negocios Inmobiliarios;
- ✓ Téllez y Ortiz.

Valor Único de Reconocimiento – VUR:

Durante la vigencia 2015, de conformidad con la normatividad vigente se expedieron 492 resoluciones a través de las cuales se reconoció el derecho al Valor Único de Reconocimiento.

Adquisición de predios:

En este mismo periodo se expedieron 78 resoluciones mediante las cuales se adquirieron predios o mejoras a los hogares previamente recomendados por IDIGER a través de conceptos técnicos para ser ingresados al programa de reasentamientos:

Entrega de predios P.A.R

Es importante resaltar los esfuerzos que se vienen adelantando desde la Dirección de Reasentamientos para lograr que el 100% de los hogares del programa salgan del estado de riesgo y hagan entrega de estos predios.

En relocalización transitoria:

En atención al espíritu del Programa de Reasentamiento cuyo propósito principal consiste en la salvaguarda de la vida e integridad de las personas ubicadas en zonas de amenaza mediante su retiro de dichos lugares, y basado en la introducción de la relocalización transitoria como otra modalidad de reasentamiento, a través de la expedición del Decreto Distrital 255 de 2013, el número de hogares que se encuentran reasentadas en esta modalidad al 31 de diciembre de la presente vigencia es de 2.523, a esta misma fecha de corte se encuentran con contrato vigente 2.082 familias.



FECHA DE CORTE:
31 DE DICIEMBRE DE 2015

LOCALIDAD	FAMILIAS RELOCALIZADAS
01. Usaquén:	18
02. Chaparrón:	7
03. Santa Fe:	93
04. San Cristóbal:	420
05. Usme:	148
06. Tunjuelito:	1
07. Bosa:	2
11. Suba:	84
18. Rafael Uribe Uribe:	176
19. Antonio Nariño:	1
19. Ciudad Bolívar:	1.348
Varias Localidades:	312
TOTAL	2.523



Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

De las familias que han ingresado a la modalidad de relocalización transitoria, se da cuenta sobre 204 que pertenecen a pueblos indígenas, luego no son sujeto de reubicación definitiva por parte de la CVP, de acuerdo al Decreto Distrital 166 de 2014.

Resolución 740 de 2015.

A partir de la expedición del Decreto 255 del 2013, en el artículo 2 se establece como una de las modalidades de reasentamiento el de “relocalización transitoria” y cuya definición se precisa en el artículo 4, definiéndolo como “... el traslado temporal de una familia que ha sido afectada por una emergencia o un riesgo inminente, con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través de la reubicación o reparación o reconstrucción de la vivienda.”

De igual forma, en el párrafo 1 se establece una diferenciación clara entre la “Ayuda Humanitaria de Carácter Pecuniario” otorgada por el IDIGER, como el mecanismo que facilita el traslado inmediato y provisional de las familias y la “Relocalización Transitoria de la familia en los casos de reubicación” otorgándole dicha función a la Caja de la Vivienda Popular.

Esta circunstancia hace necesario que se reglamente la forma y criterios de pago de la relocalización transitoria, por lo cual se expide la Resolución 740 del 2015 “Por la cual se reglamenta el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto Distrital 255 de 2013”.

La resolución busca entre otros objetivos los siguientes:

1. Establecer criterios que garanticen a los hogares la relocalización transitoria a través de la suscripción de contratos de arrendamiento con la formalidad que requiere la suscripción de los contratos de arrendamiento.
2. Combatir la informalidad en la suscripción de los contratos de arrendamiento como un mecanismo de regularización de estas relaciones contractuales.
3. Incrementar la oferta de vivienda en arrendamiento a través de la convocatoria a inmobiliarias que puedan presentar oferta de este tipo.
4. Que los hogares accedan a una vivienda digna, así esta sea transitoria y que garantice viviendas seguras y dignas facilitando el contrato a largo plazo (mínimo un año).
5. Garantizar que los hogares que se acogen a la modalidad de relocalización transitoria, entreguen el predio en alto riesgo.

En este contexto, se presenta a continuación la situación de los hogares que tienen contrato vigente, respecto a la selección de alternativa habitacional de reposición definitiva:

Tipo de Selección	Número de Familias	%
Nueva	1350	64.8
Usada	10	0.5
Sin Selección	534	25.6





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Tipo de Selección	Número de Familias	%
<i>Pueblos indígenas</i>	188	9.0
Total general	2082	100.0

Información con corte a Diciembre 31 de 2015

Con respecto a los 534 hogares sin selección de alternativa la Dirección de Reasentamientos intensificó durante el último bimestre del 2015 el trabajo con estas familias en tanto son renuentes dentro de la estrategia: *trabajo con familias renuentes y continúan siendo monitoreadas*.

Es importante evidenciar cual ha sido el comportamiento de estas familias frente a la entrega de predios en alto riesgo, pues la combinación de estrategias y el acompañamiento de los profesionales sociales ha tenido un efecto positivo frente a la decisión de entrega de los predios por parte de este grupo de familias.

Tipo de Selección	# Familias con contrato vigente	# Familias que entregaron PAR	# Familias sin entregar PAR	% por entregar
Nueva	1.350	1.213	137	10.1
Usada	10	8	2	20.0
Sin Selección	534	407	127	23.8
Pueblos indígenas	188	0	0	
Total general	2.082	1.628	266	14.0

Información con corte a 31 de diciembre de 2015

Atención a población indígena objeto de reasentamiento:

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 8 del Decreto 166 de 2014 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 539 de 2012 y se adoptan medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado*”, la Caja de la Vivienda Popular desde el año 2014 a través del Programa de Reasentamientos ha venido desarrollando esfuerzos para la atención mediante la relocalización transitoria de la población indígena residente en Bogotá a partir de un enfoque diferencial y de inclusión.

En coherencia con lo dispuesto en el mencionado Decreto, la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular identifica las comunidades indígenas que presenten condiciones de habitabilidad graves inadecuadas tales como altos niveles de hacinamiento y malas condiciones físicas de la vivienda, que puedan representar un riesgo inminente para la salud y la vida de sus habitantes y/o el incremento del riesgo de transmisión de enfermedades de alto impacto.

Las comunidades indígenas relocalizadas bajo el marco del Decreto 166 de 2014 son:

- Pueblo Wounaan: Comunidad indígena que habita en la cuenca del bajo San Juan,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

municipios de Istmina y Pizarro; el río Curiche, municipio de Juradó, en Colombia; y en la Comarca Emberá-Wounaan, en Panamá. Son unas 20 mil personas, de las cuales 14.200 se ubican en Colombia y 5.800 en Panamá, que hablan una lengua llamada *maach meu*, de la familia chocó. Estas familias fueron relocalizadas en la parte alta de la Localidad de Ciudad Bolívar en los barrios: Tesoro, Vista Hermosa, Compartir, Bernal segura, Tesoro, Tesorito y Arabia.

- Pueblo Eperara: Se encuentran ubicados en el departamento del Cauca, en la ribera del Saija, región de López de Micay, y en el río Naya municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca; también hay asentamientos en El Charco y Olaya Herrera en el departamento de Nariño. Estas familias fueron relocalizadas en la localidad de San Cristóbal en los barrios de Guacamayas, el encanto, laureles, San Blas, villa Javier, Gran Colombia, Villa de los Alpes, 20 de julio.
- Pueblo Huitotos: Los huitoto son una comunidad o etnia indígena de la Amazonia Colombiana y Peruana, cuyo territorio originario se encontraba en la parte media del río Caquetá y sus afluentes aunque se encuentran dispersos en múltiples localidades en los ríos Orteguzza, Caquetá, Putumayo, Caraparana, Igará Paraná, y en las cercanías de Leticia, hablan diversos dialectos según la zona donde viven, algunos de ellos son los dialectos Mika, Minika y Búe¹.

Dada la naturaleza temporal del procedimiento, se ha definido que el componente social es el de mayor relevancia en las actividades ejecutadas. Este componente promueve en primer lugar la protección a la vida y el mejoramiento de la calidad de la misma mediante el apoyo temporal a las comunidades indígenas víctimas del conflicto armado que representen un riesgo inminente para la salud y su vida y/o el incremento del riesgo de transmisión de enfermedades de alto impacto.

PARTICIPANTES, MEDIDAS Y ACCIONES ADELANTADAS

PUEBLO INDIGENA	INSTANCIAS DE CONCERTACION	ACTIVIDADES ADELANTADAS	RESULTADOS 31-Diciembre-2015
WOUNAAN	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernadores y comunidad Wounaan • Secretaria Distrital del Hábitat • Alta Consejería Víctimas Distrito • Secretaria Distrital de salud • Caja de la Vivienda Popular 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración concertada de plan de trabajo y cronogramas. • Verificación del censo con participación de la SDHT, Caja de la Vivienda Popular, Alta Consejería y comunidad Wounaan. • Identificación grupos familiares e inscripción al programa de Reasentamientos de la CVP, para Relocalización Transitoria. • Acompañamiento a la Comunidad en la búsqueda de 	A la fecha la Caja de la vivienda Popular tiene Relocalizadas 159 familias reportadas en el Censo que Secretaria de Salud remite a la Entidades con el objetivo de avanzar en la ruta de relocalización transitoria del Decreto 166 del 2014.

¹ Recuperado de <http://comunidadindigenahuitoto.blogspot.com.co/> en Dic. 28 del 2015





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PUEBLO INDIGENA	INSTANCIAS DE CONCERTACION	ACTIVIDADES ADELANTADAS	RESULTADOS 31-Diciembre-2015
		<p>inmuebles para arriendo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita de campo y valoración de los inmuebles. CVP- Secretaria de Salud. • Firma de Contratos de arriendo inmuebles seleccionados. • Taller de cuidados higiénico sanitarios de las viviendas arrendadas. CVP- Secretaria de Salud. • Articulación la Entidad Aguas de Bogotá lo cual permitió generar más de 52 empleos para esta comunidad • Visitas de seguimiento mes a mes en las viviendas objeto de relocalización. • Acompañamiento social a la Comunidad Wounaan en General en las instalaciones de la Caja de vivienda Popular y en los territorios. • Articulación con Secretaria de Salud- Secretaria de Hábitat - Secretaria de Integración Social en los territorios con el objetivo de garantizar la oferta social del Distrito a esta comunidad. <p>Articulación con la Alcaldía Local a través del Referente de enfoque diferencial quien adelanto diferentes acciones de emprendimiento y les otorgo un Subsidio llamado Mipyme que tiene por objetivo fortalecer la creación de artesanías desde los niños de la Comunidad</p>	
EPERARA	<ul style="list-style-type: none"> • Gobernadores y comunidad Eperara • Secretaria Distrital del Hábitat • Alta Consejería Víctimas Distrito • Secretaria Distrital de salud • Caja de la Vivienda Popular 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración concertada de plan de trabajo y cronogramas. • Verificación del censo con participación de la SDHT, Caja de la Vivienda Popular, Alta Consejería y comunidad Eperara. • Identificación grupos familiares e inscripción al programa de Reasentamientos de la CVP, para Relocalización Transitoria. • Acompañamiento a la Comunidad en la búsqueda de inmuebles para arriendo. • Visita de campo y valoración de los inmuebles. CVP- Secretaria de Salud. 	<p>La Caja tiene en relocalización transitoria 27 familias reportadas en el Censo de Salud.</p>





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

PUEBLO INDIGENA	INSTANCIAS DE CONCERTACION	ACTIVIDADES ADELANTADAS	RESULTADOS 31-Diciembre-2015
		<ul style="list-style-type: none">Firma de Contratos de arriendo inmuebles seleccionados.Taller de cuidados higiénico sanitarios de las viviendas arrendadas. CVP- Secretaria de Salud.	
HUITOTO	<ul style="list-style-type: none">Gobernadores y comunidad Huitotos.Secretaria Distrital del HábitatAlta Consejería Víctimas DistritoSecretaria Distrital de saludCaja de la Vivienda Popular	<ul style="list-style-type: none">Elaboración concertada de plan de trabajo y cronogramas.Verificación del censo con participación de la SDHT, Caja de la Vivienda Popular, Alta Consejería y comunidad Huitotos.Identificación grupos familiares e inscripción al programa de Reasentamientos de la CVP, para Relocalización Transitoria.Acompañamiento a la Comunidad en la búsqueda de inmuebles para arriendo.Visita de campo y valoración de los inmuebles. CVP- Secretaria de Salud-Secretaria de Integración Social.Firma de Contratos de arriendo inmuebles seleccionados	La Caja tiene en total 18 familias en relocalización transitoria.

Pueblo Indígena Ziona.

Los representantes del Gobierno Propio de la Comunidad Indígena Ziona en Bogotá se acercaron el 21 de Diciembre de 2015 a la Caja de la Vivienda Popular con el propósito de solicitar la ayuda de Relocalización Transitoria refiriendo que su Comunidad ubicada en Ciudad Bolívar en los barrios Caracolí y Tres Reyes presenta las siguientes condiciones de vulnerabilidad:

1. Desplazamiento
2. Víctimas de Conflicto Armado.
3. Viven en un polígono declarado en riesgo por remoción en masa.
4. Hostigamiento por parte del ESMAD.
5. Muertes de 2 niños.
6. Gobernadora con frecuentes amenazas.

La Comunidad se acerca a la CVP con el acompañamiento de la Defensoría del Pueblo, se dio respuesta a las peticiones presentadas de forma oral de la siguiente manera:

1. Explicación Decreto 166 de 2014.
2. Presentación Ruta de Relocalización Decreto 166 de 2014.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

3. Papel de cada una de la Entidades en la Ruta de Relocalización Decreto 166 de 2014.
4. Explicación de los diferentes tipos de riesgo y condiciones de insalubridad.
5. Establece Comunicación con la Alcaldía de Ciudad Bolívar quien no refiere ningún operativo en el polígono pendiente ni ejecutado.
6. Presentación Programa de Reasentamientos.

Pueblo Indígena Embera:

El desplazamiento del pueblo indígena Embera hacia la ciudad de Bogotá se remonta aproximadamente al año 2003. En el año 2011 se realizan acciones de atención y estabilización de condiciones de salud, vivienda, educación y sociales a 900 indígenas ubicados en Bogotá; uno de los resultados de estas acciones fue el retorno de 800 indígenas Embera a su territorio en el año 2012.

Pese a estos esfuerzos, en 2014 la situación de desplazamiento se vuelve a presentar identificando en las localidades de Mártires y Santa fe aproximadamente 270 personas Indígenas del Pueblo Embera Katio y Chami, la población refiere provenir de los resguardos y comunidades indígenas ubicadas en los departamentos de Choco y Risaralda.

En 2015 a partir de recorridos por parte de los equipos de salud del programa Territorios Saludables de las localidades de Mártires y Santa Fe se han identificado 323 indígenas de las cuales 184 son Mujeres y 139 hombres, en donde el 51% de la población (n=165) es menor de 13 años.

El Distrito a través de la aplicación del Decreto 166 de 2014 estableció los siguientes compromisos:

1. La Secretaria de Salud realiza el Concepto previsto en el Decreto y el censo, estableciendo la existencia de 52 familias integrada por 219 indígenas.
2. La CVP quedo comprometida a conseguir la oferta de “relocalización transitoria” para las familias, buscando el traslado de las mismas a partir del 8 de enero a las viviendas en arriendo.

Después de haber conseguido varias soluciones habitacionales la Secretaria Distrital de Hábitat, estableció que el Distrito continuaría atendiendo a las familias en el Coliseo Cubierto El Campin.

Frente a proyectos vía sentencia judicial o desarrollo actos administrativos de carácter distrital:

Nueva Roma Sur Oriental:

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE hoy IDIGER, con base en el Diagnóstico Técnico DI-2442 de 26 julio de 2005, recomendó incluir en el Programa de Reasentamientos 42 hogares, de las cuales a la fecha se han reasentado 9 hogares.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

De las 33 hogares que aún se encuentran vigentes en el programa, se ha reconocido a 13 de ellos el Valor Único de Reconocimiento –VUR-, realizándose la apertura de 6 Cuentas de Ahorro Programado –CAP-, y la postulación de 6 hogares al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie –SDVE-.

Es de resaltar que durante este proceso se ha llevado a cabo un acompañamiento permanente mediante las siguientes acciones:

- Jornadas de sensibilización e información individual sobre el tipo de riesgo y sobre el proceso que deben adelantar para la entrega y saneamiento del predio en riesgo – P.A.R -. Adicionalmente, se les ha explicado acerca de las diferentes alternativas habitacionales y los requisitos que deben cumplir en cada una de las etapas de su proceso de reasentamiento.
- Vitrinas inmobiliarias en puntos fijos y a través de recorridos a los proyectos de vivienda nueva. Para minimizar los problemas derivados de la movilización, se prestó el servicio de transporte de pasajeros desde diversos puntos de la localidad. Esta actividad, estaba dirigida a todas las familias que no presentaban selección de vivienda. Los hogares interesados y con resolución podían realizar su separación.
- Los hogares están informados sobre los distintos proyectos y pueden ir directamente a conocerlos o dirigirse a la sede principal – los primeros quince días de mes de lunes a viernes y las dos últimas semanas de mes los días jueves- en donde las constructoras les atenderán directamente.
- Se dispuso de personal calificado en el punto dispuesto por la Alcaldía Local para la atención al ciudadano los días martes y jueves. Lo anterior, con el fin de realizar un acercamiento institucional con la comunidad y facilitar los trámites correspondientes al Programa de Reasentamientos, y a su vez facilitar la consulta de información de sus procesos.
- Se efectuaron en debida forma y en su momento, las ofertas del beneficio de Relocalización Transitoria. Actualmente se encuentran 4 hogares gozando de dicho beneficio.

San Juan de Dios:

Durante el año 2015, se participó en la construcción del Decreto 227 de 2015, “*Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones*”, el cual fue expedido el 12 de junio del año en curso.

El Decreto en mención determina que la CVP hará parte integral de la Subcomisión Intersectorial para la Mitigación del Impacto Social Derivado de Acciones de Recuperación de Bienes Fiscales, Uso Público, Espacio Público u Objeto de Recuperación Ecológica o Preservación Ambiental; y asigna a la entidad la función de incluir en el programa de reasentamientos las familias recomendadas desde los proyectos priorizados.

Teniendo en cuenta que los predios que actualmente ocupa el Conjunto Hospitalario Hospital San Juan de Dios- Instituto Materno Infantil en Liquidación se constituyeron como





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

uno de los proyectos priorizados en dicho decreto, se participó en cada una de las reuniones convocadas desde la Secretaría General con los hogares ocupantes con el fin de presentar los proyectos dispuestos por la entidad para su reasentamiento y se presentó el programa de relocalización transitoria como opción temporal para el reasentamiento inmediato.

Adicionalmente, se mantuvo coordinación permanente con la SDHT para la caracterización de los hogares con el propósito de hacer seguimiento a cada uno de los casos.

A pesar de la resistencia de las familias del complejo hospitalario al traslado a una vivienda temporal, al día de hoy se ha logrado vincular a un hogar al programa de relocalización transitoria. De otra parte, la SDHT ya expidió las resoluciones que asignan a 24 hogares 70 SMMLV. En caso de que estos seleccionen definitivamente una vivienda en alguno de los proyectos gestionados por la CVP, sería necesario iniciar los trámites para vincularlos con base en las mencionadas resoluciones.

Arboleda Santa Teresita:

El predio Arboleda Santa Teresita, ubicado en la Localidad de San Cristóbal, es un predio de propiedad de la Caja de la Vivienda Popular en el cual se construirá el proyecto de vivienda más grande de los que adelantó la entidad para el cuatrienio 2012-2016. Es producto de una cesión que hiciera la Alcaldía de Bogotá a la Caja de la Vivienda Popular en el año 1995, en cumplimiento del Acuerdo 4 de 1987 del Concejo de Bogotá, con el objeto que la CVP adelantara la titulación del predio, como fórmula de resarcimiento por la estafa de que fueron víctimas aproximadamente 400 personas en su intención de adquirir el predio.

Tras varias fórmulas para llevar a cabo la transferencia del predio a las personas afectadas, que resultaron fallidas habida cuenta de las afectaciones que recaían sobre el mismo según la normatividad de la época, y algunos acercamientos entre las familias afectadas y la Caja de la Vivienda Popular durante años, derivados en parte de las acciones judiciales adelantadas por la comunidad, se llegó en el año 2007 a la realización de un censo que estableció en 217 el número de familias víctimas de la problemática. Sin embargo, como resultado final de la acción judicial interpuesta contra la CVP, se determinó que esta había desplegado todos sus esfuerzos con miras a dar cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo 4 de 1987, el cual perdió su fuerza ejecutoria teniendo en cuenta la expedición de normas de superior jerarquía, como el POT, que cambió la afectación del predio haciendo inviable lo ordenado en dicho acuerdo.

No obstante lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular, consciente de la problemática de estas familias, continuó buscando fórmulas de resarcimiento para las familias que no cuentan con una solución de vivienda y producto de ello se gestionó su inclusión dentro del Programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las Acciones de Recuperación de Bienes Fiscales, Uso Público, Espacio Público u Objeto de Recuperación Ecológica o Preservación, adoptado por el Decreto Distrital 227 de 2015.

Es importante mencionar, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, y de la destinación del 1% de los ingresos corrientes que, de acuerdo con dicha disposición debe destinar el Distrito para la adquisición y mantenimiento de áreas de interés





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

para acueductos municipales y regionales, la Dirección de la Caja de la Vivienda Popular tomó la decisión de emplear esos recursos para la financiación de un proyecto de 1032 viviendas de interés prioritario en el predio Arboleda Santa Teresita como reconocimiento de VUR en especie a los hogares ubicados en rondas de cuerpos de agua a ser reasentados, proyecto que es el más grande de los que adelanta la entidad para este cuatrienio.

Teniendo en cuenta que en el predio La Arboleda Santa Teresita se presentaba un total de sesenta y un (61) ocupaciones, la Dirección General tomó la decisión de llevar a cabo una reunión con los Directivos de la entidad con el propósito de preparar la estrategia para conseguir el traslado las familias ocupantes, y así poder iniciar el desarrollo del proyecto en el menor tiempo posible.

En reunión sostenida el día 7 de septiembre se programó llevar a cabo encuentros personalizados con cada una de las familias el día miércoles 16 de septiembre, con el fin de informar a estos hogares sobre la inclusión del predio Arboleda Santa Teresita entre los proyectos priorizados por el Decreto 227 del 12 de junio de 2015, *“Por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones”*, y llegar a un acuerdo de traslado en un tiempo determinado a través de la firma de un acta de compromiso entre las partes.

Lo anterior requirió preparar y enviar una carta de invitación a las familias, coordinar los equipos encargados de atender a las familias, preparar y evaluar conjuntamente el acta de compromiso para la aplicación del Decreto 227 de 2015, y realizar el cálculo para la ayuda de relocalización transitoria con el fin de informar a las familias sobre sus posibilidades el día de la reunión.

El acta de compromiso estableció para los ocupantes la entrega de la mejora constituida en el predio, para que la CVP, en contraprestación, incluyera a las familias en el Programa de Reasentamientos. De otra parte, incluyó información sobre las posibilidades de reubicación, es decir, apartamentos de 55 metros cuadrados en el proyecto La Arboleda Santa Teresita, Vivienda de Interés Prioritario usada fuera del proyecto que no exceda 70 SMLMV, y vivienda nueva de interés prioritario fuera del proyecto que no exceda el valor de 70 SMLMV; así como información sobre el programa de relocalización transitoria como opción temporal para el reasentamiento.

Es de señalar, que para legitimar la inclusión de las 61 familias en el Programa de Reasentamientos de la CVP fue necesario presentar para su aprobación el Plan de Acción del proyecto Arboleda Santa Teresita ante la Subcomisión Intersectorial para la Mitigación del Impacto Social Derivado de acciones de recuperación de Bienes Fiscales, Uso Público, Espacio Público u Objeto de Recuperación Ecológica o Preservación Ambiental, aprobación que fue formalizada el día 2 de septiembre del año 2015.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Tal y como había sido programado, el día 16 de septiembre se llevó a cabo la reunión con las familias ocupantes del predio, y a finales del mes de septiembre se había conseguido la suscripción de 30 actas de compromiso firmadas por las dos partes.

Dada la renuencia de las familias restantes, se tomó la decisión de hacer una visita al predio de La Arboleda con los mismos equipos encargados de atender a las familias el día 16 de septiembre. En dicha visita se conformaron dos reuniones por solicitud de algunos miembros de la comunidad, ya que un grupo de 15 familias solicitaba vivienda usada por encima de 70 SMMLV.

Al final de la jornada, y luego de explicar la dificultad de asignar más de 70 SMLMV para la vivienda de reposición en cualquiera de las alternativas presentadas, se concertó una reunión con el Director General de la entidad para finalizar el tema, reunión que fue programada para el día 2 de octubre de 2015.

A partir de la reunión con el Director General, las familias más renuentes entendieron y aceptaron las condiciones posibles de traslado, lo que permitió la suscripción del total de las actas de compromiso.

Al día de hoy se ha llevado a cabo la demolición de 56 mejoramientos en el predio La Arboleda, quedando pendiente el traslado de 5 familias que aún se encuentran ocupando el predio. Estas familias tienen como condición para la entrega de la mejora la adquisición de una vivienda usada para el traslado directo, sólo que no ha sido posible identificar para estos hogares las viviendas que se ajusten a las condiciones mínimas para el reasentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir del 4 de enero de 2016 se asignó un profesional social a cada familia para apoyar la búsqueda de la vivienda de reposición. Dichos profesionales han avanzado en la búsqueda de algunas viviendas que se ajustan a las características propuestas por las familias, y han contactado a los propietarios para informar sobre las condiciones de la compra.

EJE 3. UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO

3.4. PROGRAMA 26 - TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE.

El propósito del programa es promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción y defensa de lo público, donde el Gobierno Distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad, la transparencia y la cultura de la legalidad.

El proyecto de inversión que ejecuta en su misionalidad la Caja de la Vivienda Popular es: (i) P.I. 943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción y se enmarca en el Proyecto Prioritario Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

3.4.1. Proyecto de Inversión 943 – Fortalecimiento Institucional para la Transparencia, Participación Ciudadana, Control y Responsabilidad Social y Anticorrupción:

✓ Ejecución Presupuestal:

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-03-26-0943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	\$250.000.000	\$136.913.000	54.77%	\$5.082.000	\$5.082.000	100%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015

✓ Ejecución meta proyecto de inversión.

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
03 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público 26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	222 Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad	438 - Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción 461 Número de entidades que utilizan herramientas para prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad	943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el programa de "transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social e incluyente.	100%	91.32%	91.32%
	224 Bogotá	578 Número					





Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
	promueve una cultura ciudadana y de la legalidad.	de personas sensibilizadas en cultura ciudadana y de la legalidad.	entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción	Diseñar e implementar el 100% del plan estratégico que promueva la cultura de la transparencia, probidad y ética de lo público en la CVP.	100%	94.70%	94.70%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015

Avances y logros alcanzados a 31 de diciembre de 2015:

- Se diseñó e implementó un programa de sensibilización dirigido a los servidores públicos del área de Servicio al Ciudadano en los procedimientos, las acciones y servicios que prestan los procesos misionales, así como del proceso de Atención al Ciudadano para los funcionarios de las áreas misionales.
- Se diseñó y puso en marcha la Estrategia de comunicación y educación para fortalecer la Cultura de la Transparencia, Probidad y Ética de lo Público en la CVP.
- Se gestionó el desarrollo de una Charla brindada por Transparencia por Colombia con el fin de hacer una explicación de la dimensión del acceso a la información pública como derecho fundamental.
- Se diseñó e implementó la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Caja de la Vivienda Popular.

3.5. PROGRAMA 31 – FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

El propósito del PROGRAMA 31, es entre otros, fortalecer la función administrativa distrital mediante de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública, la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; (...)"

El proyecto de inversión que ejecuta en su misionalidad la Caja de la Vivienda Popular es: (i) P.I. 404 "fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión" y se enmarca en el Proyecto Prioritario "Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades"





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

3.5.1. Proyecto de Inversión: 404 – Fortalecimiento Institucional para Aumentar la Eficiencia de la Gestión

✓ **Ejecución Presupuestal.**

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA			RECURSOS DE RESERVA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Giro
3-3-1-14-03-31-0404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	\$5.013.408.917	\$ 4.884.684.135	97.43%	\$903,695,644	\$856.141.994	94.74%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2015.

✓ **Ejecución meta proyecto de inversión.**

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2015	Ejec. 2015	% Ejec.
03 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público 31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	235 Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	457 Implementar en el 100% de las entidades del distrito el Sistema Integrado de Gestión. 480 Porcentaje de implementación del Sistema Integrado de Gestión.	404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	Ejecutar 100 % de los planes de trabajo definidos para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional de la CVP	21.63%	20.66%	95.51%

Fuente: Informe seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2015

Avances y logros alcanzados a 31 de diciembre de 2015:

Desde la Oficina Asesora de Planeación, como líder de la implementación del Subsistema de Gestión de Responsabilidad Social, durante el año 2015 se realizaron las siguientes acciones tendientes a estructurar y desarrollar el subsistema en la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente:

- Revisión y análisis de los estándares o referentes establecidos por el Distrito como lo son la guía ISO 26000:2010 y el Décimo Quinto Lineamiento Distrital “Responsabilidad Social”, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG, desarrollado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Identificación de impactos sociales, ambientales y económicos, positivos y negativos, que se generan en el cumplimiento de la misión de la entidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- En el marco del seguimiento mensual a las actividades del Plan Institucional de Gestión Ambiental, se remitieron a la Secretaría Distrital de Ambiente los informes finales del PIGA y de verificación de consumos de recursos de la entidad. Se realizó la formulación del plan de acción de la vigencia 2015, así como la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales. Se elaboró el informe de huella de carbono y se remitió a la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Introducción a los servidores de la entidad sobre el subsistema de Responsabilidad Social a través de capacitaciones realizadas en el marco de la implementación del SIG.
- Elaboración de la matriz partes interesadas a partir de la identificación de los impactos (Ejercicios propuestos por el lineamiento distrital y la revisión de documentos del SIG y de Responsabilidad Social con que contaba la entidad previamente).
- Análisis de las materias y asuntos propuestos en el lineamiento distrital e identificación de las actividades que actualmente desarrolla la entidad en el ejercicio de su misión y cumplimiento de la normatividad legal vigente que se articulan con el Subsistema de Responsabilidad Social para su desarrollo.
- Revisión de la Declaración Ética de los servidores de la entidad, donde se incluye la relación de los valores sobre los cuales se basa su comportamiento con los principios de Responsabilidad Social.
- Construcción del diagnóstico del subsistema de Responsabilidad Social con información sobre el marco legal, contexto estratégico, impactos por procesos, partes interesadas y actividades realizadas actualmente por la entidad que le apuntan al trabajo en Responsabilidad Social.
- Se preparó la documentación de la plataforma estratégica. De acuerdo al Comité Directivo realizado el 2 de marzo de 2015 se aprobó la plataforma estratégica de la CVP. Los documentos plan estratégico y resolución de aprobación fue remitida a la Dirección Jurídica para sus fines pertinentes.
- La Caja de la Vivienda Popular tuvo su primera auditoria de seguimiento los días 9, 10 y 11 de diciembre. El resultado de esta fue la continuidad de la certificación.
- Se logró realizar la adjudicación e instalación y entrada en operación de las 2 UPS adquiridas el día 19 de diciembre de 2015. Igualmente se instalaron y entraron en operación las UPS de la sede de Ciudad Bolívar el día 16 de diciembre de 2015.
- Se verificó una disponibilidad de los servicios del 99,8%, disponibilidad que corresponde a los canales de comunicación y los servidores de la infraestructura alterna ubicados en el Datacenter, verificada mediante las gráficas de disponibilidad de los servicios.
- Se logró el arrendamiento de la bodega para almacenamiento del archivo central. Igualmente, se obtuvo el visto bueno del Archivo Distrital en relación al cumplimiento de los estándares para el almacenamiento de los documentos y se logró completar el 95% de instalación de la estantería rodante del Archivo de Gestión Centralizado y la ubicación definitiva de la documentación de las diferentes dependencias, Titulación, Mejoramiento de Vivienda, Mejoramiento de Barrios, Relocalización, Jurídica y Financiera en el nuevo mobiliario con lo cual también se originó la transferencia de un total de 671 cajas de la Serie documental "Contratos".





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Finalmente se obtuvo respuesta positiva por parte del Archivo de Bogotá con relación a la convalidación de las tablas de retención documental.

- Se logró culminar la tercera convocatoria para proveer los empleos temporales vacantes, en virtud de la cual se nombraron 13 personas.

Finalmente, el diagnóstico realizado corresponde a un documento que servirá de base para definir el plan de acción y la implementación del subsistema con el fin de establecer las acciones que ejecutará la CVP para eliminar, mitigar y controlar los impactos generados por las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión en los ámbitos social, económico y ambiental procurando no comprometer el bienestar de las generaciones futuras.

✓ **Plan de Incentivos y situación de la cartera de la entidad:**

Los resultados de la implementación del Plan de Incentivos aprobado de conformidad con el Acuerdo 014 de 20-Dic-2011 para dar cumplimiento al artículo 58 del Decreto 532 de 2010 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y su impacto en el estado de cartera con corte a 31-Dic-2015, se detallan a continuación:

Este Plan de Incentivos consiste en la reliquidación de las obligaciones considerando la determinación de una tasa de interés favorable que genera un beneficio que puede ser otorgado como un estímulo para los deudores, respetando una rentabilidad mínima del capital colocado y evitando un detrimento patrimonial de la entidad. Para la reliquidación de las obligaciones se emplea la metodología del Valor Presente Neto (VPN). El VPN es un método de reconocido valor técnico cuya aplicación radica en asegurar la equivalencia entre el valor presente de los pagos del crédito y el valor del préstamo, aplicando una tasa de interés, entendida como un porcentaje que se aplica para asegurar dicha equivalencia.

El incentivo se obtuvo a partir de la diferencia entre el valor en libros de cartera y el valor de la deuda reliquidada a una fecha de corte determinada. La deuda reliquidada se calculó deduciendo del valor presente del capital, el valor presente de cada pago. El cálculo del VPN de la obligación se hizo a una tasa del 6,6% anual.

Los resultados generales del Plan indican que con corte a 31-Diciembre-2015, 1633 deudores se han favorecido en virtud de la aplicación del Plan de Incentivos del Acuerdo 014 de 2011, de un total de 2183 deudores potencialmente beneficiarios que existían con corte a 31 de octubre de 2011, así: 565 obligaciones por valor de \$1.467 millones han quedado con saldo cero en virtud de las reliquidaciones respectivas y 1068 deudores han suscrito acuerdo de pago, recibiendo los beneficios por valor de \$5.581 millones derivados del plan referido. El monto total de beneficios otorgados asciende a \$7.048 millones como se muestra en la siguiente tabla:

DETALLE	No. Deudores	Vr. Incentivo \$
2012	261	509.572
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	261	509.572





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

DETALLE	No. Deudores	Vr. Incentivo \$
2013	836	3.233.694
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	250	644.034
Acuerdos de Pago firmados Cartera Activa	572	2.475.855
Acuerdos de Pago firmados Cuentas de Orden	14	113.805
2014	317	1.830.053
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	47	269.871
Acuerdos de Pago firmados Cartera Activa	233	1.220.049
Acuerdos de Pago firmados Cuentas de Orden	37	340.133
2015	219	1.474.407
Créditos a los que se les aplicó el Plan de Incentivos mediante Acto administrativo quedando su saldo en \$0	7	43.200
Acuerdos de Pago firmados Cartera Activa	150	808.928
Acuerdos de Pago firmados Cuentas de Orden	62	622.279
TOTAL BENEFICIADOS CON EL PLAN DE INCENTIVOS	1633	7.047.726
Total Acuerdos de pago firmados a Diciembre 31 de 2015	1068	
Total Acuerdos de pago con deuda a Diciembre 31 de 2015	732	
Deudores que han quedado a paz y salvo después de firmar acuerdo	336	

No obstante el plazo otorgado, también se destaca que cerca de un 31% de los deudores que suscribieron acuerdo de pago en el marco del actual Plan de Incentivos tomaron la decisión de cancelar en corto plazo sus obligaciones, reduciendo el riesgo de crédito o de contraparte. (Firmaron acuerdo de pago, ya cancelaron y cuentan con Paz y Salvo)

✓ **Ingresos y comportamiento del recaudo:**

En la siguiente tabla se destaca que el impacto del Plan de Incentivos mejoró la tendencia del recaudo a partir del mes de septiembre de 2013. Este aumento se explica gracias a que la suscripción de acuerdos de pagos empezó a partir del mes de agosto de 2013, acuerdos que contemplaban como fecha de iniciación de pagos el mes de septiembre de 2013.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

INGRESOS MENSUALES	Ingreso Total 2013	Ingreso Total 2014	Ingreso Total 2015
ENERO	85.785.233	72.733.511	56.287.228
FEBRERO	47.436.278	81.172.045	66.664.976
MARZO	33.946.754	47.564.013	73.711.757
ABRIL	33.853.190	64.992.207	75.558.391
MAYO	71.549.920	68.779.790	51.342.662
JUNIO	38.327.291	52.132.198	56.699.667
JULIO	24.462.058	76.580.608	83.700.011
AGOSTO	22.375.583	47.022.484	65.714.080
SEPTIEMBRE	58.413.905	76.445.782	80.116.841
OCTUBRE	70.272.093	97.426.378	44.022.884
NOVIEMBRE	54.415.924	54.100.780	50.093.696
DICIEMBRE	52.481.504	169.275.239	59.128.116
TOTAL	592.504.881	908.225.035	763.040.308

Es de resaltar que el 40% de los ingresos se obtuvo durante el último cuatrimestre del año 2013, es decir casi la mitad de lo recaudado en el 2013, tendencia que inclusive mejoró en la vigencia 2014, toda vez que se convocó y exhortó a los deudores que no se habían acogido a dicho plan de incentivos. El recaudo del año 2014 aumento en un 53,28% respecto del año 2013, no obstante se destaca la participación en dicho recaudo, de los pagos de indemnizaciones por parte de las aseguradoras, en especial en el mes de Diciembre de 2014.

Durante la vigencia 2015 se tuvo una tendencia de recaudo estable toda vez que se realizó la labor de cobro persuasivo a los deudores que suscribiendo acuerdo de pago entran en mora mayor a 30 días.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

✓ **Estado de cartera e impacto del plan:**

Con respecto al estado de la cartera, se advierte en la siguiente tabla, que el monto total de las obligaciones en Balance, con corte a 31-Dic-2012, ascendía a \$22.490 millones y correspondía a 1891 obligaciones, a 31-Dic-2013 ascendía a \$20.734 millones y correspondía a 1530 obligaciones y con corte a 31-Dic-2014 ascendía a \$20.238 millones y correspondía a 1412 obligaciones. La cartera total se redujo en un 10%, variación explicada en su mayor parte por la normalización de obligaciones en mora y la reiniciación de pagos en virtud de la puesta en marcha del Plan de Incentivos.

El porcentaje de reducción en el monto total de la cartera a 31-Dic-2015 (\$21.935), respecto del 2012, es del 2,5%, pese a la totalidad de las partidas reincorporadas al balance y que provenían de las Cuentas de Orden (Deudoras) cuyos deudores se han acogido al Plan de Incentivos y han suscrito acuerdo de pago y a otras partidas que ingresan al balance como se explica más adelante.

Meses de Antigüedad de la Mora	No. Deudores 2012	% 2012	Deuda a 31 DIC 2012	No. Deudores 2013	% 2013	Deuda a 31 DIC 2013	No. Deudores 2014	% 2014	Deuda a 31 DIC 2014	No. Deudores 2015	% 31 DIC 2015	Deuda a 31 DIC 2015
Al día	19	1%	89	294	19%	1.421	204	14%	994	205	15%	1.201
De 1 - 3 Meses de Antigüedad de la Mora	62	3%	313	220	14%	1.173	161	11%	832	155	11%	742
De 4 - 6 Meses de Antigüedad de la Mora	21	1%	120	12	1%	61	93	7%	442	89	6%	442
De 7 - 12 Meses de Antigüedad de la Mora	48	3%	212	8	1%	32	122	9%	679	90	7%	524
Mas de 12 Meses de Antigüedad de la Mora	1741	92%	21.756	996	65%	18.047	832	59%	17.290	840	61%	19.026
Total general	1891	100%	22.490	1530	100%	20.734	1412	100%	20.238	1379	100%	21.935

*Valores en millones de pesos





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular



La cartera con corte a 31-DIC-2015 en cuantía de \$21.935 millones, está colocada en 1379 usuarios, y si bien a 30-SEP-2015 ascendía a \$20.463 (1335 deudores) reflejando con respecto al año 2012 una reducción del 29% en la cantidad global de obligaciones y del 9% en el monto total, a 31-DIC-2015 experimenta un reducción con respecto al 2012 del 27% (en número de obligaciones) y del 2,5% (en el monto total). La anterior situación se explica en la reincorporación de 51 partidas al Balance en cuantía de \$1.500 millones.

Como lo ilustra el gráfico anterior, en general los deudores, por efecto del plan de incentivos y sus pagos, han migrado de rangos de cartera de alta morosidad a rangos de menor morosidad.

En particular, el estado de cartera refleja un mejoramiento de la calidad, evidenciado principalmente por la reducción del 52% en el número de deudores clasificados como Cartera de Difícil Recaudo (periodo 31Dic2012 y 31Dic2015). Igualmente, la cartera al día, pasó de \$89 a \$1.201 millones, aumentando de manera significativa el número de usuarios que cumplen con sus compromisos de pago.

Con el fin de evitar el deterioro de la cartera, la Subdirección Financiera realiza labores de cobro persuasivo telefónico en caso en que el deudor caiga en uno y dos meses de mora y para los deudores de más de tres meses de mora por escrito a las direcciones de correspondencia.

✓ **Comportamiento de la Cartera entre el 31-Dic-2012 y el 31-Dic-2015 e impacto de los Planes de Incentivos y de Normalización implementados:**

Históricamente y por mandato misional, la CVP ha proveído alternativas habitacionales en un 99 por ciento, a personas de escasos recursos y de gran vulnerabilidad social, ubicados en estratos socioeconómicos 1 y 2. Con un sentido social y de protección de los derechos de los ciudadanos más vulnerables, ha ofrecido soluciones a través del otorgamiento de préstamos para compra, construcción o mejoramiento de vivienda.

Inicialmente, los préstamos se concedieron bajo condiciones blandas de financiación, en pesos, en general, a un plazo de 15 años y a tasas de interés corriente que oscilan





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

mayoritariamente, entre el 15 por ciento anual (para los reasentados a partir de 1998) y el 20 por ciento anual (para los otros programas de vivienda a partir de 1993). Los sistemas de amortización empleados han sido los de cuota fija e incremental. Como garantía del préstamo respectivo se ha exigido la suscripción de escritura con hipoteca a favor de la CVP.

Como consecuencia de las crisis económicas y en especial de la alta vulnerabilidad socio económica de los deudores de la CVP, un alto porcentaje de estos ha incurrido en prolongados atrasos en el pago de sus obligaciones.

En respuesta a esta situación, la CVP como parte de un conjunto de planes de normalización de cartera, ha implementado las siguientes estrategias y alternativas:

Plan de Normalización: Por medio de la Resolución 1273 del 26 de noviembre de 2007, la entidad estableció nuevas estrategias, instrumentos y alternativas para la normalización de la cartera, y al igual que en el plan anterior, se ofrecieron beneficios derivados de la reliquidación y reestructuración de las obligaciones. Dicha Resolución tuvo vigencia hasta el 29 de julio de 2011, término durante el cual el usuario de crédito reestructurado o no reestructurado, podía suscribir el acuerdo de pago u otrosí respectivo. Hasta el 29 de Julio de 2011, 330 usuarios de crédito suscribieron acuerdos de pago para la normalización de sus obligaciones, así:

Detalle / Millones de Pesos	No. Créditos	Total Cartera	Beneficio	Total después del Beneficio
DEUDAS QUE QUEDARON EN CERO (0)	59	207	207	-
DEUDAS CON ACUERDO	330	3.107	1.402	1.705





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAPÍTULO 4 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Este componente describe las actividades realizadas por cada uno de los subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Caja de la Vivienda Popular. Los siete (7) subsistemas que lo conforman son:

1. Subsistema de Gestión de la Calidad (SGC)
 2. Subsistema de Control Interno (SCI)
 3. Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)
 4. Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 5. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)
 6. Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA),
 7. Subsistema de Responsabilidad Social (SRS)
- Desde la Oficina Asesora de Planeación se definieron los lineamientos, directrices, y políticas que permitieron a la entidad dar cumplimiento y coherencia con la gestión institucional en cuanto a su misión, visión, política y objetivos de la entidad, así como a los objetivos de cada proceso, con eficiencia, eficacia y efectividad para la satisfacción de nuestros usuarios.
 - Se asesoró y trabajó conjuntamente con los enlaces de los procesos para analizar, revisar y ajustar y/o modificarlos en cuanto a: alcance, interacciones, responsabilidades y autoridades, normatividad entre otros.
 - Se fortaleció el trabajo en equipo con los líderes y enlaces de los procesos con el fin de mejorar la eficacia en la elaboración y entrega de los diferentes informes y seguimientos a las herramientas y/o instrumentos establecidos en la entidad.

4.1. Subsistema de Gestión de Calidad:

La gestión realizada desde la Oficina Asesora de Planeación fue:

Se modificó el mapa de procesos. La Caja de la Vivienda hasta el 02 de marzo de 2015 tuvo 12 procesos, a partir de la resolución 0381 de 2015 se pasó a 13 procesos, así:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Tipo de procesos	Número de procesos antes de la Resolución 0381 de 2015	Número de procesos después de la Resolución 0381 de 2015
Estratégicos	3	3
Misionales	4	5
Apoyo	4	4
Evaluación	1	1
Total procesos	12	13

- Se analizó, revisó y ajustó el formato de caracterización con base a los nuevos lineamientos establecidos en la norma NTD-SIG 001:2011, se procedió a actualizar las caracterizaciones de los procesos actuales de la Caja de la Vivienda Popular en este nuevo formato: se actualizaron doce (12) caracterizaciones de los procesos definidos en la Caja de la Vivienda Popular y se elaboró una (1) nueva caracterización.
- Se revisó y actualizó la estructura documental de la entidad de todos los procesos actuales de la CVP, así:

Documentos creados vigencia 2015:

Proceso	Manuales	Procedimientos	Formatos	Instructivos
Gestión Estratégica	2	1	5	0
Comunicaciones	0	5	3	0
Prevención del Daño Antijurídico	0	0	2	0
Reasentamientos	1	0	4	0
Mejoramiento de Vivienda	0	1	27	0
Mejoramiento de Barrios	0	4	2	0
Titulación	0	7	4	0
Gestión Humana	2	1	6	0
Administración de la Información	2	8	16	7
Administración y Control de los	0	0	2	0





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Proceso	Manuales	Procedimientos	Formatos	Instructivos
Recursos				
Adquisición de Bienes y Servicios	0	0	2	0
Evaluación de la Gestión	0	0	0	0
Total	7	27	73	7

Documentos actualizados en la vigencia 2015.

Proceso	Manuales	Procedimientos	Formatos	Instructivos
Gestión Estratégica	3	3	16	0
Comunicaciones	0	1	1	0
Prevención del Daño Antijurídico	0	0	0	0
Reasentamientos	1	0	4	0
Mejoramiento de Vivienda	1	1	18	0
Mejoramiento de Barrios	1	0	6	0
Titulación	1	0	5	0
Gestión Humana	0	0	2	0
Administración de la Información	0	1	10	1
Administración y Control de los Recursos	1	1	4	2
Adquisición de Bienes y Servicios	0	0	0	0
Evaluación de la Gestión	0	0	6	0
Total	8	7	72	3

Se realizaron seis (06) sensibilizaciones y/o socializaciones y/o capacitaciones relacionadas con el sistema integrado de gestión a todos los (as) funcionarios(as) de la entidad. Así:

- Sensibilización SIG. 20 de abril de 2015.
- Capacitación en la norma fundamental. 15 mayo de 2015.
- Capacitación Sistema Integrado de Gestión. 19 al 25 de mayo y 09 de junio de 2015.
- Sensibilización y capacitación "CINE en Caja". 23 de julio de 2015.
- Capacitación "Juego de Roles". 14 al 16 de octubre de 2015.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Sensibilización y socialización del Sistema Integrado de Gestión a través de TIPS publicados en los monitores de la entidad. Todo el año.

Se definieron, ajustaron e implementaron los mecanismos de seguimiento y medición, tales como: planes de acción de gestión, mapa de riesgo de procesos y corrupción, servicio no conforme y diseño y desarrollo.

Se asesoró y capacitó a los enlaces de planeación de los procesos en la elaboración, seguimiento y medición de los diferentes mecanismos de medición y seguimiento establecido en la entidad como: planes de acción de gestión, matriz de riesgos de procesos y corrupción, servicio no conforme, diseño y desarrollo, normogramas, planes de mejoramiento de los procesos y sus respectivos indicadores de gestión.

Se realizó seguimiento a los indicadores formulados en las diferentes herramientas establecidas, así: matrices de riesgos de procesos y corrupción, planes de acción de gestión y los definidos en la formulación de los proyectos.

Se realizó seguimiento trimestral a la normatividad de cada uno de los procesos con el apoyo de los enlaces de los mismos.

En el mes de Diciembre de 2014, la Caja de la Vivienda Popular obtuvo nuevamente la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP1000:2009 e ISO9000:2008 con el ente certificador ICONTEC y por un periodo de tres (3) comprendido desde el diciembre de 2014 a diciembre de 2017.

Se acompañó a la Oficina Asesora de Comunicaciones en la solicitud y verificación de la información para ingresar a la página web con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”

4.2. Subsistema de Control Interno:

✓ Modelo Estándar de Control Interno – MECI:

La CVP implementó 42 de 66 productos mínimos requeridos en la vigencia 2014 para un 64% de avance de implementación.

En la vigencia 2015 la Oficina Asesora de Planeación realizó seguimiento a los 24 productos mínimos que quedaron pendientes en 2014, de lo cual remitió informe a control Interno, donde se sustenta el cumplimiento de 12 de los productos y plantea acciones para continuar con la implementación de los restantes doce productos, con lo cual se llega a un cumplimiento de 54 de los 66 productos, es decir un 82%.

✓ Plan de Mejoramiento:

La Oficina Asesora de Planeación como resultado de las Auditorías Internas ha formulado acciones a adelantar a las cuales se hace seguimiento y que buscan eliminar las no conformidades.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

La Oficina Asesora de Planeación para la vigencia 2015 realizó seguimiento al plan de mejoramiento del proceso de gestión estratégica. En este se evidenció:

1. Vigencia 2013. Se encontró un total de 17 acciones de las cuales:
 - Abiertas: 9
 - Cerradas: 8
2. Vigencia 2014. Se encontró un total de 29 acciones de las cuales:
 - 14 acciones a las cuales se solicitó dar cierre y que están pendiente por confirmar por parte de control interno
 - Abiertas: 13
 - Cerradas: 2
3. Vigencia 2015. Se encontró un total de 19 acciones de las cuales
 - Abiertas: 12
 - 7 acciones a las cuales se solicitó dar cierre y que están pendiente por confirmar por parte de control interno
4. Se realizaron seguimientos al plan de mejoramiento en:
 - Primer seguimiento: 05 de junio de 2015
 - Segundo seguimiento: 12 de agosto de 2015
 - Tercer seguimiento: 27 de noviembre de 2015

4.3. Subsistema de Gestión Ambiental:

La Oficina Asesora de Planeación a través del subsistema de gestión ambiental ha adelantado acciones que han apuntado a la reducción de los Impactos Ambientales significativos de tipo negativo generados en el cumplimiento de su misión; a continuación se presentan los logros alcanzados:

✓ Documentación:

1. Se realizó el nombramiento del Gestor Ambiental de la Entidad, a través del acto administrativo N° 1734 del 31 de Julio de 2015.
2. Se revisaron y actualizaron los aspectos e impactos ambientales a través del análisis de la situación ambiental interna y de las condiciones del entorno en donde se desarrolla la operación de la entidad.
3. Se analizó, revisó y actualizó la normatividad ambiental de las actividades que desarrolla la entidad.
4. Se elaboró y oficializó la política y objetivos del Subsistema de Gestión Ambiental articulándola con la política del Sistema Integrado de Gestión.
5. Se realizaron los procedimientos de Mejoramiento de las condiciones ambientales internas y Manejo de Residuos Peligrosos dentro y fuera de las instalaciones de la CVP





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

6. Se están formulando los siguientes documentos: Guía para la incorporación de criterios ambientales para la contratación de la CVP, procedimiento de Registro y análisis de consumos, fichas verdes para la contratación de la CVP
7. Se actualizó la política ambiental de la entidad teniendo en cuenta los objetivos ambientales para el PIGA 2012 – 2016 y las necesidades en materia ambiental por parte de la entidad.
8. Se registraron 3 procesos constructivos en el aplicativo web de la SDA y se realizó el seguimiento a 6 procesos constructivos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, por el desarrollo de obras de la CVP.

✓ **Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- Programa de ahorro y uso eficiente del Agua:**

- Se realizó el inventario de puntos de agua con el fin de conocer el estado de los mismos y la cantidad total de puntos de agua con sistemas ahorradores.
- Se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos al 100% de los sistemas ahorradores instalados en la entidad, y se revisaron las condiciones internas asociadas al uso del agua.
- Se adelantaron inspecciones a las condiciones ambientales internas con el fin de detectar fallas en los sistemas hidrosanitarios que pudieran provocar pérdidas del recurso hídrico.
- Se publicaron continuamente piezas comunicativas asociadas al uso adecuado del agua dentro y fuera de las instalaciones de la entidad a través de las carteleras digitales
- Se adelantaron inspecciones a las condiciones ambientales internas con el fin de detectar fallas en los sistemas de iluminación así como buenas y malas prácticas frente al uso de la energía eléctrica.
- Se realizó la campaña de sensibilización “vampiros energéticos” con la cual se promovió el uso adecuado de los equipos eléctricos y electrónicos, así como el uso adecuado de la energía dentro de la entidad. Se realizaron 5 jornadas de inspección de vampiros al interior de la entidad.
- Se adelantaron los apagones ambientales de la entidad, el día 8 de cada mes, con los cuales se promovió el buen uso de la energía eléctrica dentro y fuera de las instalaciones de la CVP.
- En todos los baños de la entidad se realizaron intervenciones al sistema de iluminación, instalando sistemas activados por sensores en un 90% de los baños, esto con el fin de prevenir al máximo que los funcionarios dejaran encendidas las luces de los baños luego de usarlos.
- Se reemplazaron los sistemas de alto consumo energético del cuarto de residuos de la entidad, por sistemas de bajo consumo conforme a lo solicitado en el Decreto 3102 de 1997.
- Se realizaron actividades de capacitación y sensibilización, en el marco de implementación del Sistema Integrado de Gestión promoviendo las buenas prácticas frente al uso adecuado de la energía.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Se publicaron continuamente piezas comunicativas asociadas al uso adecuado de la energía dentro y fuera de las instalaciones de la entidad a través de las carteleras digitales.
- ✓ **Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA- Programa de gestión integral de residuos:**

El programa de Gestión Integral de Residuos abarca toda la Gestión realizada a los residuos de la entidad teniendo en cuenta sus características físicas (residuos sólidos, líquidos, semisólidos o gaseosos) y su impacto sobre el ambiente, según lo identificado en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales. A continuación se hace la presentación de los logros y avances obtenidos durante la vigencia 2015 frente a este programa teniendo en cuenta la tipología de residuos manejados al interior de la entidad:

✓ **Residuos no peligrosos (no aprovechables):**

- Se realizaron las adecuaciones a los puntos ecológicos de la entidad, modificando los respectivos rótulos con el fin de facilitar a los(as) servidores(as) la separación de los residuos generados.
- Se realizaron adecuaciones al cuarto de almacenamiento de residuos con el fin de mejorar las condiciones de almacenamiento de los residuos y de esta manera prevenir la contaminación del agua o el suelo por este tipo de residuos.

✓ **Residuos no peligrosos (aprovechables):**

- Se realizó la actividad “Reciclación” con el fin de celebrar el día internacional del reciclaje (17 de mayo) en dicha actividad se recolectaron residuos eléctricos y electrónicos, residuos aprovechables producto de la limpieza de los puestos de trabajo, así como de los residuos externos traídos por los servidores para su adecuada disposición final.
- Se realizó la entrega de residuos aprovechables a la asociación de recicladores de chapinero “ASOCHAPINERO” en cumplimiento al decreto 400 de 2004. En lo que va del año 2015 (hasta el mes de septiembre) se han entregado más de 2 toneladas de residuos aprovechables, lo que ha evitado remitir los mismos al relleno sanitario y por ende acotar el recurso suelo.
- Se realizó la actividad “sabes en que color van” en todas las dependencias de la entidad, con la cual se promovieron las buenas prácticas frente a la separación adecuada de residuos en los puntos ecológicos de la CVP.
- Se impulsó la campaña de entrega de tapas plásticas al programa tapas para sanar, con lo cual se han entregado más de 50kg de tapas plásticas a la fundación sanar cáncer.

✓ **Residuos Peligrosos:**

- Se realizó la inscripción como pequeños generadores de residuos o desechos peligrosos ante la autoridad ambiental competente.
- Se realizó el registro mensual de los residuos peligrosos generados en la Entidad en cumplimiento con el Decreto 4741 de 2005.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Se formuló y actualizó el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la entidad, conforme a lo establecido por la normatividad ambiental vigente.
 - Se realizaron la entrega de más de 90 Kg. de residuos peligrosos específicamente asociados a toners de impresora a través de programas de devolución pos consumo de los programas Hewlet Packard Planet Partners y Lexmark de Colombia.
 - Se han adelantado acciones para hacer la entrega de Residuos Peligrosos generados por el proceso de administración y control de recursos (luminarias) a través del programa lúmina de la Asociación Nacional de Industrias – ANDI.
 - Se han adelantado acciones para hacer la entrega de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEES de la entidad a través del programa ecocómputo de la ANDI.
- ✓ **Plan Institucional de Respuesta a Emergencias - PIRE:**
- Se revisaron y ajustaron los lineamientos generales y las acciones de la Caja de la Vivienda Popular para responder de manera eficaz y eficiente en los niveles 3, 4 y 5 de emergencias (fundamentalmente al tipo de emergencia: daño a edificaciones), teniendo como marco de acción los Protocolos Distritales de Respuesta definidos en el Plan de Emergencias de Bogotá PEB, adoptado mediante resolución 137 DE 2007 y actualizado con la resolución 004 de 2009.
 - La Oficina Asesora de Planeación presentó ante Comité SIG la actualización del PIRE.
 - La Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y proyectos que se ejecutan en la entidad, generando procesos de retroalimentación para la toma de decisiones.
 - Se realizaron dos (2) capacitaciones en el cual se socializó y presentó el plan institucional de respuesta a emergencia aprobado a todos los funcionarios que hacen parte de cada uno de los comités.

Adicionalmente,

- Se realizó el registro y análisis de consumos de los recursos de la entidad (agua y energía) así como la generación de Residuos aprovechables, con lo que se identificaron fortalezas y dificultades frente a la estos componentes para cada trimestre del año.
- Para finalizar durante el año 2015, se realizó la segunda semana ambiental de la entidad, en la cual se desarrollaron actividades enfocadas a promover el cuidado de los recursos naturales desde la cotidianidad de la entidad, las actividades desarrolladas durante dicha semana fueron: Capacitación y sensibilización sobre agroecología y consumo sostenible, II feria ambiental empresarial de la entidad, apagones ambientales diarios y publicaciones diarias (vídeos) sobre temáticas ambientales
- Jornadas de sensibilización y capacitación en el marco de implementación de los 7 subsistemas del SIG, entre las cuales se incluyó el componente de Gestión de Residuos.
- Se realizaron actividades se capacitación y sensibilización, en el marco de implementación del Sistema Integrado de Gestión promoviendo las buenas prácticas frente al uso adecuado del agua y de la energía.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Celebración del día internacional del cuidado del agua (22 de marzo) celebrado el día 20 de marzo en el cual se entregaron 200 botillitos para que los(as) servidores(as) cargaran agua y evitaran el uso excesivo de la misma dentro de la entidad.
- Jornada de entrega de vaso en actividad “un vaso por el agua” en la cual se entregaron 450 vasos plásticos a los(as) servidores(as) de la entidad, con el fin de promover el buen uso del agua al momento de lavarse los dientes.
- Juego de roles, actividad en la cual cada dependencia realizó la presentación de los Subsistemas del Sistema Integrado de Gestión entre ellos el Subsistema de Gestión Ambiental de la entidad.

4.4. Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo:

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se brindó *apoyo y asesoría* a la Dirección de Gestión Corporativa y CID en:

- La elaboración y actualización de la Política y Objetivos de SST de acuerdo a los requisitos exigidos por la normatividad vigente y definición del alcance del subsistema.
- En la elaboración de los formatos para realizar el registro de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo que se llevan a cabo en la entidad.
- El ajuste y actualización de los documentos y formatos requeridos para la elección del COPASST.
- La elaboración del Manual del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, instrumento que relaciona la documentación y las actividades que se realizan en la entidad, en lo que refiere a este tema en cumplimiento de las normas legales vigentes.
- La identificación de peligros, ajuste del formato que permite la valoración de los riesgos e identificación de controles y actualización de la Matriz de Peligros de SST de la entidad.
- La revisión y actualización de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Normograma del Proceso Gestión Humana.

Adicionalmente

- Se actualizó el procedimiento de Administración del Riesgo donde se incluyó actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST sobre identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Se realizaron actividades de sensibilización y/o socialización y/o capacitación sobre el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

4.5. Subsistema de Seguridad de la información:

La Oficina Asesora de Planeación asesoró y acompañó a la Dirección de Gestión Corporativa y CID – Sistemas en:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

✓ **Matriz de Servicios del proceso de administración de la información:**

La identificación y definición de los servicios prestados por proceso de Administración de la Información. Por cada uno de estos servicios se identificaron: objetivo, alcance, responsables, niveles de criticidad en caso de fallas, los tiempos de respuestas y los niveles de impacto entre otros.

✓ **Política de Seguridad de Informática:**

- En el análisis y revisión de la política de seguridad informática de la CVP (Resolución 1550 de 2007).
- En la elaboración y ajuste de la política de seguridad informática acorde a los nuevos lineamientos establecidos por la entidad. (Documento que está en proceso de revisión final para su oficialización posterior).

✓ **Procedimientos del Subsistema de Seguridad de la Información:**

1. En la elaboración y oficialización de 08 nuevos procedimientos:

- 208-DGC-Pr-05 - Administración de La Plataforma De Antivirus
- 208-DGC-Pr-06 - Creación y Desactivación De Usuarios
- 208-DGC-Pr-07 - Administración de copias de Seguridad y Restauración
- 208-DGC-Pr-08 - Verificación Integridad Datos Sistemas Información
- 208-DGC-Pr-09 - Administración de Bases de Datos
- 208-DGC-Pr-10 - Procedimiento Administración Red Institucional
- 208-DGC-Pr-11 - Desarrollo y Mantenimiento de SW
- 208-DGC-Pr-12 - Administración de Servidores

2. En el análisis y revisión de 8 procedimientos

3. En la realización de jornadas de sensibilización de los procedimientos formulados y ajustados con el personal que interactúa con el proceso de Administración de la Información.

✓ **Plan de Contingencia y guías técnicas de recuperación del entorno:**

1. En la formulación del documento borrador "Plan de Contingencia de la Entidad" el cual tiene como objetivo establecer unas pautas para ejecutar una solución o alternativa de permita restablecer en unos tiempos acordes las operaciones y servicios de tecnológicos prestados por la Entidad, además de reducir el cese de operaciones cuando son interrumpidos por siniestros que puedan llegar afectar parcial o totalmente las locaciones y/o equipos físicos donde se ejecutan los sistemas de información.

2. En la elaboración de las guías técnicas de recuperación de entorno que se han desarrollado para los sistemas de información de la Entidad. Las guías técnicas que se formularon y están en etapa de mejoramiento son:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Guía Técnica de Recuperación Entorno Tecnológico BDREASENTAMIENTOS
 - Guía Técnica De Recuperación Entorno Tecnológico ENCAJA
 - Guía Técnica De Recuperación Entorno Tecnológico Intranet
 - Guía técnica de recuperación entorno tecnológico SICAPITAL
 - Guía técnica de recuperación entorno tecnológico SIDMV
3. Se realizaron actividades de sensibilización y/o socialización y/o capacitación sobre el subsistema de Seguridad del Información en el marco de la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

4.6. Subsistema de Gestión Documental:

Desde la Oficina Asesora de Planeación se asesoró y trabajó conjuntamente con los profesionales de la Subdirección Administrativa – Gestión Documental los para analizar, revisar y ajustar y/o modificar los diferentes documentos y/o herramientas documentales.

4.7. Subsistema de Responsabilidad Social:

Desde la Oficina Asesora de Planeación, como líder de la implementación del Subsistema de Gestión de Responsabilidad Social, durante el año 2015 se realizaron las siguientes acciones tendientes a estructurar y desarrollar el subsistema en la entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente:

- Revisión y análisis de los estándares o referentes establecidos por el Distrito como lo son la guía ISO 26000:2010 y el Décimo Quinto Lineamiento Distrital “Responsabilidad Social”, para la implementación del Sistema Integrado de Gestión – SIG, desarrollado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Identificación de impactos sociales, ambientales y económicos, positivos y negativos, que se generan en el cumplimiento de la misión de la entidad.
- Introducción a los servidores de la entidad sobre el subsistema de Responsabilidad Social a través de capacitaciones realizadas en el marco de la implementación del SIG.
- Elaboración de la matriz partes interesadas a partir de la identificación de los impactos (Ejercicios propuestos por el lineamiento distrital y la revisión de documentos del SIG y de Responsabilidad Social con que contaba la entidad previamente).





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

- Análisis de las materias y asuntos propuestos en el lineamiento distrital e identificación de las actividades que actualmente desarrolla la entidad en el ejercicio de su misión y cumplimiento de la normatividad legal vigente que se articulan con el Subsistema de Responsabilidad Social para su desarrollo.
- Revisión de la Declaración Ética de los servidores de la entidad, donde se incluye la relación de los valores sobre los cuales se basa su comportamiento con los principios de Responsabilidad Social.
- Construcción del diagnóstico del subsistema de Responsabilidad Social con información sobre el marco legal, contexto estratégico, impactos por procesos, partes interesadas y actividades realizadas actualmente por la entidad que le apuntan al trabajo en Responsabilidad Social.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAPÍTULO 5 EXPERIENCIA EXITOSA

Sabiendo que los proyectos de la Entidad contribuyen directamente a la calidad de vida de sus beneficiarios, ésta ha incorporado en el proyecto de Mejoramiento de Vivienda un proceso de formación a maestros de obra. Es así como, la CVP le apostó a mantener convenios con ONG´s internacionales convencida de aportar, de esta manera, al desarrollo humano de nuestras comunidades y lo postuló al Premio de Alta Gerencia – Banco de Éxitos del DAFP donde obtuvo una mención de honor que implica un gran reconocimiento a todos los esfuerzos allí realizados. Este es un buen resultado más, del importante desafío asumido, referente al fortalecimiento de todas y cada una de las acciones sociales, considerando que este ámbito conforma el componente más importante del acompañamiento integral realizado; y previendo la gran importancia en cada uno de los procesos adelantados por la comunidad incorporada en los proyectos de la CVP.

El proyecto fue inscrito en el banco de éxitos para participar en el premio Nacional de alta Gerencia que organizó el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el cual fue seleccionado entre 260 participantes como uno de los 20 finalistas y fue premiado con una mención de honor en la categoría Departamental el pasado 23 de Noviembre de 2015, por la Directora del DAFP.



JOSE ANDRÉS RÍOS VEGA
Director

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS